

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 906

Bogotá, D. C., lunes, 9 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO <u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA ACTA NÚMERO 14 DE 2017

(septiembre 19)

Legislatura 2017-2018

"Tema: Control Político: según proposición 13 del martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según consta en el Acta número 06 de esa fecha. "La situación de precarización laboral de los trabajadores".

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), del día martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la Sesión la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, el honorable Senador Roberto Ortiz Urueña, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 19 de septiembre de 2017 Acta número 14

Legislatura 2017-2018

Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República

Fecha: martes 19 de septiembre de 2017 **Hora:** 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff,* Presidenta, y honorable Senador *Roberto Ortiz Urueña,* Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la Sesión Ordinaria del <u>martes 19 de septiembre de 2017</u>, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

Ш

Control Político: Según Proposición 13 del martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según consta en el Acta 06 de esa fecha.

Tema: "La Situación de Precarización Laboral de los Trabajadores"

Iniciativa: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

"Cítese al Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; a la Ministra de Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo*; al Presidente (e) de Colpensiones, y al Presidente de la ARL Positiva, doctor *Vélez Millán Álvaro Hernán*, a debate de Control Político en la Comisión Séptima del Senado, sobre la situación de precarización laboral de los trabajadores. El debate contará con transmisión de televisión en directo por el Canal del Congreso.

Invítese a la Defensoría del Pueblo, delegada de salud, seguridad social y discapacidad y delegada de Derechos Económicos Sociales y Culturales; a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia de Salud y a la Superintendencia Financiera.

Preguntas para el Ministerio de Trabajo

- Sírvase informar cuál es el número de trabajadores vinculados al régimen especial de pensiones para las actividades de alto riesgo, precisando:
- Empresas a las cuales prestan sus servicios.
- Tipo de actividad que desarrolla el trabajador o trabajadora.
- Fecha desde la cual se encuentra cotizando la empresa a este régimen especial de pensiones para las actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuál es número de pensiones especiales de vejez por actividades de alto riesgo que han sido reconocidas hasta la fecha.
- Sírvase informar cuántas demandas se encuentran en trámite con pretensión de reconocimiento de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuáles son los mecanismos para garantizar que los empleadores afilien a sus trabajadores y paguen la cotización en el régimen especial de pensiones.
- Sírvase informar cuántas pensiones especiales de vejez por actividades de alto riesgo, han sido reconocidas en virtud de decisión judicial.
- Sírvase informar cuántas acciones de recobro han sido iniciadas con ocasión de los reconocimientos judiciales mencionados en el punto anterior.
- Sírvase informar en cuántos de los casos anteriores, mencionados en las preguntas 5 y 6 se ha logrado el pago efectivo de las empresas
- Sírvase informar cuáles son las acciones previstas para la divulgación, entre trabajadores y empresarios, de las obligaciones y derechos que se derivan del reconocimiento legal de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuáles han sido los planes, programas y proyectos que en materia de pensiones ha orientado o coordinado la entidad que usted preside para determinar el funcionamiento de todo lo relativo a pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- 10. Sírvase indicar cuáles son los mecanismos de vigilancia y control que se encuentran implementados por su entidad para detectar e investigar a las empresas que incumplen su obligación de afiliar y pagar cotizaciones al régimen de pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuántas empresas con actividades de alto riesgo están registradas en las bases de datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 12. Sírvase indicar cuáles son los mecanismos de participación de las y los trabajadores en la identificación de actividades de alto riesgo.

- 13. Sírvase informar cuáles son los mecanismos establecidos por el Ministerio para identificar nuevas actividades de alto riesgo, diferentes a las que ya se encuentran reconocidas.
- 14. Sírvase informar cuáles son las acciones adelantadas por su entidad para la formulación de una política pública que garantice el reconocimiento y goce efectivo del derecho pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- 15. Sírvase informar cuáles dificultades se han identificado para la aplicación del Decreto 2090 y cuáles han sido las medidas adoptadas para la superación de tales dificultades.
- 16. Sírvase informar cuál es el estado actual del documento de Guía para la identificación de empresas y trabajadores de alto riesgo de acuerdo al Decreto 2090 de 2003.
- 17. Sírvase informar cuál es el estado actual del documento de Guía para la identificación de empresas y trabajadores de alto riesgo construido en mesa tripartita con la participación de organizaciones de trabajadores del sector minero-energético.
- 18. ¿Cuál es el número de trabajadores que se encuentran vinculados bajo la figura de tercerización laboral discriminados por sectores de la economía?
- 19. ¿Cuál es el número de procesos de inspección y vigilancia por tercerización laboral que adelanta el ministerio y el resultado de esas investigaciones?
- 20. Informe sobre los impactos en los derechos de los trabajadores y la precarización laboral en ejercicio de actividades misionales y permanentes de las empresas vinculadas a través de la tercerización laboral.
- Informe los niveles de informalidad y desconocimiento de los derechos de los trabajadores en el sector público y privado.
- 22. ¿Cuáles son las políticas, programas y proyectos, en materia de formalización laboral y contratación directa adelantada por el Ministerio y sus resultados e impacto sobre las políticas, programas, planes y proyectos?

Preguntas para Colpensiones

Sírvase informar cuál es el número de trabajadores vinculados al régimen especial de pensiones para las actividades de alto riesgo, precisando:

- Empresas a las cuáles prestan sus servicios.
- Tipo de actividad que desarrolla el trabajador o trabajadora.
- Fecha desde la cual se encuentra cotizando la empresa a este régimen especial de pensiones para las actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuál es número de pensiones especiales de vejez por actividades de alto riesgo que han sido reconocidas hasta la fecha.
- 2. Sírvase informar cuáles son los mecanismos para garantizar que los empleadores afilien a

- sus trabajadores y paguen la cotización en el régimen especial de pensiones.
- Sírvase informar cuántas pensiones especiales de vejez por actividades de alto riesgo, han sido reconocidas en virtud de decisión judicial.
- Sírvase informar cuántas acciones de recobro han sido iniciadas con ocasión de los reconocimientos judiciales mencionados en el punto anterior.
- Sírvase informar en cuántos de los casos anteriores, mencionados en las preguntas 21 y 22 se ha logrado el pago efectivo de las empresas.
- 6. Sírvase informar cuáles son las acciones previstas para la divulgación, entre trabajadores y empresarios, de las obligaciones y derechos que se derivan del reconocimiento legal de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuáles han sido los planes, programas y proyectos que en materia de pensiones ha orientado o coordinado la entidad que usted preside para determinar el funcionamiento de todo lo relativo a pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuántas empresas con actividades de alto riesgo están registradas en las bases de Colpensiones. Por favor anexar lista completa.
- Sírvase informar de manera detallada cómo funciona el sistema de recaudo de la cotización de aportes a pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo.
- Sírvase informar cuál es el mecanismo interno que le permite indagar a su entidad para tomar decisiones relativas al reconocimiento de pensiones especiales de vejez por actividades de alto riesgo.
- Indique el número de denuncias recibidas por despidos a causa de enfermedad laboral y trabajadores accidentados
- Informe sobre el resultado de las investigaciones adelantadas por el Ministerio por despidos por enfermedad laboral y/o trabajadores accidentados

Preguntas para el Ministerio de Salud

- Sírvase informar el número de casos atendidos por diagnósticos asociados a enfermedades y accidentes de origen laboral en actividades económicas de alto riesgo, según sexo, grupo de edad y municipio, en el período comprendido entre enero de 2010 y noviembre de 2016, haciendo cruce con la base de datos única de afiliados para cada año.
- Sírvase informar, según el registro de discapacidad, el número de casos de discapacidad asociados a actividades económicas de alto riesgo, según sexo, grupo de edad y municipio, en el período comprendido entre enero de 2010 y noviembre de 2016, haciendo cru-

- ce con la base de datos única de afiliados para cada año.
- 3. Sírvase informar el número de casos de muerte y la tasa específica de mortalidad por accidentes laborales y enfermedad laboral para actividades económicas de alto riesgo.
- Sírvase informar las estrategias, planes y programas para los trabajadores del sector formal vinculados a actividades económicas de alto riesgo, que actualmente lidera su despacho.
- Sírvase informar las estrategias, planes y programas para los trabajadores del sector informal vinculados a actividades económicas de alto riesgo, que actualmente lidera su despacho.
- 6. Sírvase informar el resultado de estudios técnicos y epidemiológicos que haya desarrollado su despacho respecto a la carga de enfermedad y mortalidad evitable de las enfermedades profesionales y los accidentes laborales relacionados con actividades del sector minero-energético en el país.
- 7. Sírvase informar la estrategia de monitoreo y vigilancia epidemiológica que su despacho adelanta en torno a las enfermedades profesionales, los accidentes laborales y la discapacidad asociados a las actividades económicas de alto riesgo, en especial las vinculadas con el sector minero-energético. De no contar con un sistema así informe las causas de dicha omisión.

Preguntas para el Presidente de ARL Positiva

- ¿Cuál es el número de trabajadores asegurados en la ARL Positiva, discriminados por sector de la economía?
- ¿Cuál es el número de trabajadores con enfermedades de origen laboral, discriminados por sector de la economía?
- 3. ¿Cuál es el número de solicitudes por pérdida de capacidad laboral tramitadas cada año en el último periodo de gobierno e indique cuántas de estas fueron conceptuadas como enfermedad común y enfermedad laboral?
- 4. ¿Cuántas evaluaciones de puesto de trabajo realiza la ARL, por año en el último periodo de gobierno y cuál es el procedimiento para garantizar la independencia y objetividad en las evaluaciones para calificar las enfermedades laborales?
- 5. ¿Indique el número de indemnizaciones por incapacidad, canceladas por la ARL y cuantas están en trámite o pendientes por pagar, discriminadas por sector de la economía?

Citados:

Doctor *Alejandro Gaviria Uribe*, Ministro de Salud y Protección Social

Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Ministra de Trabajo Doctora *Adriana María Guzmán Rodríguez*, Presidenta (e) Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)

Doctor Álvaro Vélez Millán, Presidente Positiva Compañía de Seguros.

Invitados:

Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación

Doctor *Edgardo Maya Villazón*, Contralor General de la República

Doctor *Norman Julio Muñoz Muñoz*, Superintendente Nacional de Salud

Doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero de Colombia

Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo

Doctor *Jhon Alexánder Rojas Cabrera*, Defensor Delegado de Salud, Seguridad Social y Discapacidad

Doctor *Alvaro Francisco Amaya Villarreal*, Defensor Delegado Derechos Económicos Sociales y Culturales.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la <u>puntual asistencia</u>, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

El Vicepresidente,

Roberto Ortiz Urueña.

El Secretario de la Comisión Séptima del Senado,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Ortiz Urueña Roberto

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Géchem Turbay Jorge Enrique

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

La Secretaría informó a la señora Presidenta, que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m., y se inició a las 11:05 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José*, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Buenos días para todos, vamos a dar inicio a la Sesión de hoy, la cual fue convocada en atención a la Proposición número 13 del martes 15 de agosto de este año, que trata sobre la situación de precarización laboral de los trabajadores, una iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla del Polo Democrático, buenos días para todos los asistentes, a los representantes y delegados del Gobierno nacional, a la Viceministra de Empleo y Viceministra de Salud, así como a los representantes de todos los entes de control, a los trabajadores de los diferentes sectores e industrias que también se han hecho presentes en este importante debate.

Señor Secretario sírvase llamar a lista y dar lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cinco (11:05 a. m.) de la mañana de hoy martes diecinueve (19) de septiembre de 2017, por autorización de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado de la República, hacer el llamado a lista para verificar quórum a esta Sesión de Control Político convocada de conformidad con la Proposición número 13 de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, posteriormente dar lectura al Orden del Día:

Honorable Senador Andrade Casamá	Presente			
Luis Évelis				
Honorable Senador Blel Scaff Nadya	Presente			
Georgette				
Honorable Senador Castañeda Serrano	Presente			
Orlando				
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús	Presente			
Alberto				
Honorable Senador Correa Jiménez An-	No se encuentra			
tonio José				
Honorable Senador Delgado Martínez Ja-	Presente			
vier Mauricio				
Honorable Senador Delgado Ruiz	Presente			
Édinson				

Honorable Senador Géchem Turbay Jor-	
ge Eduardo	
Honorable Senador Henríquez Pinedo	
Honorio Miguel	
Honorable Senador Ortiz Urueña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge	
Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yami-	
na del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo	
Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señora Presidenta, Ocho (8) honorables Senadores contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio para esta Sesión de Control Político.

ORDEN DEL DÍA

T

Llamado a lista y verificación del quórum

I

Informes de la Mesa Directiva de la Comisión

Ш

Control Político según la Proposición número 13 del martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según consta en el Acta número 06 de esa fecha. Iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar

Tema: "La situación de precarización laboral de los trabajadores".

Hay cuestionario para el Ministerio de Trabajo, un cuestionario para Colpensiones, un cuestionario para el Ministerio de Salud y cuestionario para el Presidente de ARL Positiva.

La Secretaría procederá, se registra la asistencia de la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas siendo las once cero ocho (11:08 a. m.) minutos, nueve (9) Senadores presentes señora Presidenta y honorables Senadores, se procede por la Secretaría hacer el llamado a lista para verificar asistencia de los citados e invitados:

Señor Ministro de Salud, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*, hay delegación constitucional en la doctora *Carmen Eugenia Dávila*, Viceministra de Salud y Protección quien está presente.

Doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, Ministra de Trabajo, hay delegación constitucional en la doctora *Ana María Gómez Londoño*, Viceministra de Empleo y Pensiones (e).

Doctora Adriana María Guzmán Rodríguez, Presidenta de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, había confirmado asistencia, en el día de hoy recibimos delegación en el doctor Luis Fernando Ucros, Vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media, ¿el doctor Ucros por favor, está presente?

Doctor Álvaro Vélez Millán, Presidente de Positiva Compañía de Seguros, nos confirmó asistencia el Doctor Vélez Millán, nos informan que está ingresando, tan pronto ingrese haremos el registro.

Doctor *Norman Julio Muñoz*, Superintendente Nacional de Salud, no hay excusa, no hay delegación del señor Superintendente en calidad de invitado.

Doctor *Jorge Castaño Gutiérrez*, Superintendente Financiero de Colombia, delegó en el doctor *Luis Felipe Jiménez Salazar*, Superintendente Delegado para Pensiones, doctor Luis Felipe Jiménez, acá está.

Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo, hay tres funcionarios de la Defensoría del Pueblo invitados, el Defensor titular y dos Defensores delegados, el Defensor Delegado en Salud y el Defensor delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el señor Defensor tuvo a bien centralizar la entidad y delegó en el doctor Jhon Alexánder Rojas, Superintendente Delegado para la Salud y la Discapacidad, quien por motivos de última hora no ha podido concurrir a la invitación y delegó en la doctora Emilse Rocha Ariza, la doctora Emilse, acá la tenemos, quien se desempeña como asesora del Despacho del Defensor Delegado para la Salud y la discapacidad.

Doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Procurador General de la Nación, delegó en el doctor *Jorge Iván Montalvo*, Asesor del Despacho del señor Procurador, doctor Jorge Iván Montalvo, nos acompaña acá por favor, ¿está presente el Doctor Montalvo?

Doctor Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República, delegó en la doctora Aurora Rojas Rojas, Asesora de Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Social, ¿la Doctora Aurora Rojas Rojas se encuentra?

Es el listado de Citados e Invitados señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, en consideración el Orden del Día leído.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado señora Presidenta por el mecanismo de votación ordinaria, con los Nueve (09) Senadores y Senadoras presentes que constituyen quórum decisorio.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, tiene el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla, citante a este importante debate.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buenos días señora Presidenta, honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima un saludo especial, saludar la participación en este debate y la respuesta a la citación de las diferentes entidades, a la representación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo, de Colpensiones, de la ARL Positiva y de las entidades invitadas, la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y a la representación de las demás entidades, la Contraloría, al Superintendente

Financiero, su delegado, al delegado también para el tema de la Defensoría de Salud, Seguridad Social y Discapacidad, al Delegado de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Quiero agradecer el acompañamiento en este Debate de trabajadoras y trabajadores a quienes se les debe el poder realizar este Debate de Control Político, hay diferentes preocupaciones que vive el mundo del trabajo y que queremos entrar aquí a dialogar con las instituciones, a dialogar en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a trabajadoras y trabajadores, saludar a todas y todos los invitados y a las personas que asisten a esta hora a la Comisión Séptima, de igual manera, saludar a quienes siguen la transmisión, ¿estamos en directo señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Desde las nueve (09:00 a. m.) de la mañana tenemos señal en directo honorable Senador.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hasta las dos y cincuenta y nueve (02:59 p. m.) de la tarde, Canal Congreso.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Secretario, entonces mi saludo especial a trabajadoras y trabajadores que siguen la transmisión a través del Canal del Congreso, del Canal Institucional, a la sociedad colombiana.

Lo primero que tengo que decir es que, pues este Debate se cita por unas razones que consideramos nosotros son fundamentales y es que se viene presentando una serie de quejas, unas recurrentes quejas de trabajadores y trabajadoras pues que tienen que preocupar a la institucionalidad, tienen que preocupar al Gobierno, tienen que preocupar al Congreso de la República y a esta Comisión que se encarga de los asuntos laborales y tiene que ver con la precarización, pero también con cómo se atiende la situación de salud de los trabajadores, sus afectaciones, sus impactos y un caso particular que vamos a tratar aquí es el de las pensiones especiales, que tienen que ver con la ejecución de actividades de alto riesgo, contempladas en el Decreto 2090 de 2003 y qué se está haciendo.

Queremos con este Debate, pues plantear una discusión nacional y que las instituciones encargadas se preocupen por encontrarle una salida, de otra manera en la precarización del trabajo y en el mundo del trabajo nos tiene que llamar mucho la atención y en estos días con la doctora Griselda lo planteábamos aquí, cuál es la propuesta de reconversión productiva que está haciendo Colombia y que le va a presentar a la OIT, que es un compromiso y que queremos conocer antes los colombianos y las colombianas, antes de que el Ministerio le entregue a la OIT,

queremos conocer esta propuesta y es que para 2030 pues seremos en Colombia más de 53 millones de personas según las proyecciones de población y la productividad va disminuyendo y los puestos de trabajo se van a ir perdiendo y hay que tener en cuenta qué se va a hacer con los más de 40 millones que van a estar en una edad productiva, en una edad productiva.

Bueno, todo esto entonces es la motivación de este Debate, un Debate que consideramos de sumo interés, en algún momento vamos a pedirle a la Mesa Directiva a la señora Presidenta, al señor Vicepresidente, al Secretario, que nos concedan Sesión Informal para escuchar intervenciones aquí directas de representantes de los trabajadores, vamos a tener cinco intervenciones en un momento que lo consideremos necesario le solicitamos a la Mesa Directiva, entonces señora Presidenta estamos para comenzar el Debate, no sé si antes se va a hacer algún anuncio, algo o le doy continuidad.

Presidenta, Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Señor Senador, le concedemos la intervención a las personas que usted ya nos relacionó, para ello se declarará Sesión Informal y se les otorgará un tiempo de 5 minutos a cada uno para su intervención, entonces por lo tanto puede continuar con el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidente. Bueno entonces colombianas y colombianos, este Debate, vamos pasando la presentación, siguiente por favor, aquí presentamos una estructura del mercado laboral en Colombia y que parece que es importante tenerlo en cuenta, en las proyecciones la población en el 2017 es de 49.291.609 colombianos y colombianas, 49 millones, de los cuales 38 millones es la población en edad de trabajar, 10.957.000 es la población en la edad de no trabajar, es decir que en las ciudades es menor de 12 años y en el campo menor de 10 años; 24.979.000 personas componen el grupo de la población económicamente activa; 13.354.197 es la población económicamente inactiva, de esa población económicamente activa, 22 millones es la población ocupada y 2.177.133 la población desocupada; la población ocupada, aquí se caracteriza por que haya tenido trabajo en algún momento, solo que pueda cotizar al Sistema de Protección Social principalmente en las Pensiones, el 36.3% de la población ocupada es decir 8.277.422 son ocupado formales y 14.525.394 personas el 63.7% es la población que se puede caracterizar como ocupados informales.

Este cuadro lo estamos proyectando por un estudio que hizo un reconocido Economista Libardo Sarmiento Anzola y que ha hecho publicación reciente y nosotros tomamos cifras de aquí para destacar principalmente en él, que en Colombia principalmente hay población que trabaja en actividades de informalidad, es decir, la mayoría de la población ocupada lo hace en el tema de la informalidad y

sobre eso hay que prestar atención, porque pues es de los compromisos que tiene el Ministerio de Trabajo impulsar la política de formalización del empleo, sin embargo cuando se mira el Presupuesto General de la Nación y en esta Comisión hicimos la Sesión de información, de socialización de lo que ha sido el presupuesto, pues encontramos que este rubro de formalización del empleo que debería ser de las principales preocupaciones para el Ministerio del Trabajo, no tiene el presupuesto adecuado y el Ministerio reconoció que es así, sin embargo, acepta que no tenga la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la situación crítica que vive el país en materia económica y que es la preocupación para la sociedad colombiana, que no tiene por qué responder por las equivocaciones del Gobierno nacional, por las decisiones equivocadas que toma en materia económica.

En la siguiente ficha y para presentar algunos elementos, si alcanzan ustedes a ver en esta ficha, encontramos un comparativo de la estructura del empleo en Colombia, la barra más alta en materia de generación de empleo de las actividades en la que mayor participación se tiene, a junio de 2017, esa barra que ven en el centro casi del cuadro de la figura, es un comparativo entre el año 2001 y el año 2017, el rojo es el año 2017 y las actividades que mayor aportan al empleo en Colombia en esa comparación, son las actividades relacionadas con el comercio, hoteles y restaurantes; en el 2001 la participación en la generación de empleo fue del 25.9 y en el 2017 del 26.6 la cifra. Luego están los servicios comunales en la caracterización que hace el Dane de los empleos, los servicios sociales y personales, en el 2001 la barra blanca aportaba a la generación de empleo 22.1 y en el 2017, 19.8. Nos venimos aquí a la parte izquierda mía de la proyección y la tercera barra de mayor participación en la generación de empleo comparativa de los años 2001 y 2017, son las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca, en el 2001 la participación era de 21.6% y en el 2017, 16.4%, esos son los tres renglones del sector trabajo que mayor aportan a la generación de empleo. La explotación de minas y canteras llama la atención que en el 2001 no aporta más del 1% del empleo y en el 2017 no supera el 1% del empleo, este cuadro entonces nos llama la atención muchísimo por qué el Gobierno insiste en un modelo económico de explotación minero energética, donde la participación en la generación de empleo es la menor y abandona el impulso a la agricultura y a otras actividades que realmente son la representativas en el cuadro de generación de empleo, de manera que el sector que menos le aporta es el sector de minas, la explotación de canteras y lo relacionado con esa parte del modelo extractivista.

En la siguiente figura, por favor, quiero compartir la estructura de las ramas de la actividad en la que se participa también comparando los años 2001 y 2017, vemos una barra azul y una barra verde y vemos esa estructura como la barra azul que es la de mayor participación en la actividad económica, la más alta es la relacionada con la intermediación

financiera, la de seguro de actividades las que con actividades relacionadas con las tecnologías, esa barra más alta, la azul que corresponde al año 2001 era de 20.9 y la verde que corresponde al 2017 es de 23.9, es decir, que dentro de la estructura económica, la que está generando mayor participación es el sector financiero y a eso hay que prestarle atención porque es el rumbo que toma el país en materia de generación de riqueza, la generación de riqueza está en el sector financiero que es el único que ha crecido, la industria manufacturera, los servicios comunales van decayendo si comparamos la barra azul con la barra verde 2001, 2017.

Ha habido una política de estímulo a la minería desde el año, bueno, 2013 es más notorio, que repercutió en incremento de empleo, sobre todo teniendo en cuenta que el sector pesa el 7.1% de la economía nacional, inclusive el sector la construcción es decir genera apenas el 7% de la riqueza nacional, yo quiero llamar la atención sobre la actividad de intermediación financiera que es el sector que genera riqueza y que permite quizá entender de mejor manera por donde se está guiando el país y cuál es la situación del mundo del trabajo.

Siguiente, la gráfica esta nos ilustra sobre la distribución funcional del ingreso y aquí yo quisiera que le prestáramos bastante atención, porque es la relación en este estudio que hizo el Doctor Sarmiento, de todos los sectores de la economía y los compara frente al pago de salarios, el pago de impuestos y los excedentes brutos de la explotación, es decir, después de toda la actividad económica y el desempeño laboral, cual le genera mayor riqueza en materia de excedentes brutos en porcentajes, el gráfico amarillo es el de la remuneración de los asalariados, el sector de la economía que más paga a los trabajadores es el de los servicios comunales, sociales y personales, la barra amarilla más alta, esa es de pago o remuneración de salarios, en el medio de hay una barritas que no se alcanzan a ver mucho, son de color azul, es la de pago de impuestos, casi todos los sectores están nivelados en el pago de impuestos, casi todos nivelados en el pago de impuestos. Sin embargo, la que mayor porcentaje de remuneración de salarios tiene es el sector de servicios comunales y vamos a mirar la barra roja que es la barra que corresponde al excedente bruto de la explotación, es decir la riqueza, el excedente la barra más alta de todas es la extracción de petróleo y gas natural, le sigue la explotación de minas y canteras, luego el suministro de electricidad, gas y agua, la construcción, el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones y los establecimientos financieros de seguros y actividades, son los que menos porcentaje de remuneración de ingresos representan, pero es la barra más alta en el excedente de riqueza, es decir hay unos sectores de la economía que se están enriqueciendo y este debate lo que busca es que tengan derecho a la riqueza, pero paguen y presten todas las condiciones a los trabajadores y a las trabajadoras que son los generadores de esa riqueza en condiciones de justicia, en condiciones de reconocimiento a lo que se hace. Esta primera parte,

honorables Senadores, Senadoras y colombianos y colombianas que siguen la transmisión por la televisión, nos muestra la realidad del mundo del trabajo, la población económicamente activa, la generación de riqueza y los sectores de la economía que mayor aportan.

Vamos a pasar a una segunda que tiene que ver con la precarización y la tercerización laboral para entrar ya al tema central del debate y es que en este cuadro consideramos nosotros que uno de los aspectos, nosotros no y el país sabe que uno de los aspectos que mayor incidencia tiene en la precarización laboral, es la tercerización, la tercerización que se desarrolla y que si bien la Constitución Política de Colombia en el artículo 25 plantea que el trabajo es un derecho y una obligación social y goce en todas sus modalidades de la especial protección del Estado y que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, pues aquí vamos a mirar cuál es el impacto, entonces en el detrimento en las condiciones laborales, la Ley 50 de 1990 en el artículo 71 habla de empresas de servicios temporales y la Ley 456 de 1998 habla de las Cooperativas de Trabajo Asociado como entidades de tercerización, es decir hay una contratación de terceros especializados para que satisfaga necesidades, las cuales se ejecutan con independencia de la empresa contratante, eso es la tercerización, lo que viene ocurriendo es que si bien la ley establece que se debe contratar servicios temporales, lo que se está haciendo es la contratación de actividades misionales en la tercerización.

En la siguiente ficha, en Colombia se están contratando a trabajadores por servicios que se cree son para actividades temporales, pero que resulta una renovación constante y eso tenemos varios casos ilustrados nosotros de personas que llevan hasta 15 años trabajando con contratos que permanentemente se le están renovando y ocultan la necesidad permanente del servicio, con lo cual se está privando a los trabajadores y a las trabajadoras de ciertos beneficios que les da la contratación directa. Eso es parte señora Viceministra de lo que queremos plantear aquí de qué se está haciendo para, si bien es cierto, la Constitución establece qué es el trabajo y de qué debe gozar, hay una legislación que se está utilizando para causarles deterioro a las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras.

No hay datos de la tercerización, nosotros le..., aprovecho para agradecer a las instituciones que enviaron las respuestas a nuestros cuestionarios a la Proposición número 13 que cita a este debate, todas las entidades nos enviaron completas respuestas, pero encontramos que el Ministerio de Trabajo no sabe cuántas personas están tercerizadas, no existe o hay subregistro de la población ocupada con relación a la tercerización, a pesar de ser una actividad que está prohibida en el país, aun se permite el funcionamiento, la prohibición de la tercerización está contemplada en la Ley 1429 de 2010, el artículo 63 dice, lo voy a leer tal y como está en su contenido:

El personal requerido en toda institución y/o empresa pública o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes, no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Y la Resolución número 5670 del año 2016 del Ministerio de Trabajo estableció lineamientos respecto de la tercerización laboral y la manera de detectarla por parte de las Entidades de vigilancia y de control del Estado, las direcciones territoriales del Ministerio de Trabajo son las encargadas de indagar en las instituciones públicas o empresas privadas, si hay irregularidades de personal vinculado en cuanto a la contratación y actividades desarrolladas en las compañías y posterior a eso, emitir las sanciones correspondientes, es decir, está definido que corresponde y es una facultad del Ministerio de Trabajo, establecer el caso en el que las empresas actúan en contra de trabajadores y trabajadoras al utilizar el mecanismo de la tercerización.

Aquí presentamos unos casos en la siguiente, que ilustran algunos de tercerización laboral, en Pacific Rubiales, una empresa que opera en Puerto Gaitán, Meta, tiene más de 14 mil contratistas tercerizados; la Drummond tiene 5.200 trabajadores que trabajan de manera directa y tiene 12.000 trabajadores tercerizados, es decir, el doble de la población trabajadora al servicio de la empresa está en estas condiciones que no son de ninguna manera y no podemos aceptar que se pretenda explicar que sí lo son, equiparadas a las condiciones que tiene un trabajador vinculado de manera directa. Condensa vincula 1.000 personas de manera directa y tiene 10.500 trabajadores de manera indirecta, y tenemos el caso de Peldar que fue sancionada por tener trabajadores tercerizados y la sanción fue de 12 millones de pesos. Cuando se aplican estas multas entonces parece que no son proporcionales a los impactos sobre los trabajadores y en relación con el ahorro que realizan las empresas omitiendo el pago de las prestaciones sociales, es decir, pudiera uno inferir aquí que resulta más fácil pagar la sanción, porque pues es muy barato no, lo que se le impone con relación a lo que significa tener a la cantidad de trabajadores en condiciones precarias, en una formalidad precaria del trabajo que es como se llama.

Pues, lo que encontramos en la siguiente es un Ministerio que no tiene el músculo necesario para ejercer el control y la vigilancia, para ejercer esta función, se aceptan los contratos sindicales, las sociedades anónimas simples, los pactos colectivos, es una decisión que contradice abiertamente el espíritu y las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y la jurisprudencia existente en la materia, así ha sucedido también con la preservación de las Cooperativas de Trabajo Asociado, nosotros tenemos un proyecto que ha venido varias veces por aquí por la Comisión Séptima para acabar con

las Cooperativas de Trabajo Asociado, para acabar con el contrato sindical porque nosotros creemos que quien genera riqueza en este país es la fuerza de trabajo de hombres y mujeres, es la fuerza laboral, la fuerza de los trabajadores que deben tener las remuneraciones y las condiciones laborales justas.

A propósito, y lo voy a anunciar en las conclusiones, pero Colombia es uno de los Estados que no ha ratificado el Convenio 176 de la OIT, que busca generarles condiciones y garantías de seguridad y de salud a los trabajadores y que este debate debe tener como conclusión también, la exigencia al país para que ratifique el Convenio donde solo 31 países lo han ratificado y Colombia no lo ha hecho. Se mantiene entonces la figura de las Cooperativas de Trabajo Asociado mediante distintas figuras que podrían catalogarse como neoempresariales, como las empresas espejo que han venido relevando a las cooperativas para negar relaciones laborales regulares y el derecho a la negociación colectiva, si bien es cierto que ha disminuido la contratación a través de la Cooperativa de Trabajo Asociado, ha aumentado la contratación a través del contrato sindical, es decir que los contratos patronales están jugando un papel en el detrimento de las condiciones laborales.

En la respuesta que obtuvimos del Ministerio del Trabajo, sobre información relacionada con la tercerización laboral, entre comillas, cito lo que se plasmó en la respuesta:

"Actualmente, dice el Ministerio del Trabajo no cuenta con información estadística disponible que permita conocer en detalle el número de trabajadores que se encuentran vinculados bajo la forma de tercerización laboral, ya sea a nivel general y/o desagregados por sectores económicos".

No cuentan con herramientas para generar acciones preventivas, de manera que según la Ley 1610 de 2013, son los Inspectores de Trabajo del Ministerio quienes inician las averiguaciones como ya decíamos y adelantan las investigaciones administrativas laborales por presunta tercerización laboral indebida, de probarse la infracción a la norma por parte del empleador, se impone la sanción que en el caso que vimos ya con la empresa Peldar pues fue de 12 millones de pesos.

Las querellas que ha recibido el Ministerio de Trabajo por concepto con razón a la tercerización y que ha estudiado, en ese cuadro se resalta las que fueron sancionadas, el total de casos en el período 2012 a 2017 de las querellas, fueron 1.663, 1.663 quejas sobre tercerización laboral; se archivaron 724, el 44%; en averiguación preliminar hay 442 y solo se sancionó el 23% de las quejas recibidas, de las querellas de que tuvo conocimiento el Ministerio de Trabajo, 390; 24 se trasladaron por competencia; 61 se hizo formulación de cargos. De manera en materia de lo que ha sido las sanciones, lo que ha significado la monetarización de esas sanciones o lo que ha significado en ingresos para el Ministerio, en el 2014 adelantó 99 sanciones y fueron 37.167 millones; en el 2015, 140 sanciones, recibió 61.800 millones; en el 2016, 192, 80.717 millones y en el 2017 en el período comprendido entre enero y junio 50 sanciones le representan al Ministerio 24 mil millones de pesos, en total de esas 481 sanciones que ha establecido, al Ministerio le representó 204 mil millones de pesos, yo quiero llamar la atención sobre esta cifra para más adelante mirar cuál es la actividad coactiva que tiene el Ministerio para acceder a unos recursos que son de los trabajadores y que si bien es cierto lo pagan las empresas por no cumplir con las condiciones, pues les deben generar un presupuesto importante y más adelante es más complicada la situación cuando miremos el tema de la cotización adicional del 10% que deben hacer las empresas cuando se desempeñan actividades de alto riesgo y que no se está haciendo el recobro.

En Ecuador y Venezuela se ha avanzado bastante en la formalización del empleo sin tercerización, sin tercerización, en Colombia se ha centrado la regulación en aclarar los casos en lo que se realice intermediación legal y cuales se realizan con intermediación ilegal y la razón no es saber cuál es la intermediación legal o cual es la intermediación ilegal, lo que se debe buscar es acabar con la intermediación laboral.

El caso de Ecuador lo hizo en el año 2008 como un mandato constituyente, ese mandato eliminó la tercerización laboral, dice el artículo 1º del mandato constituyente que ya mencioné, se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o el empleador, la relación laboral será directa y bilateral entre el trabajador y el empleador y no en el caso de que aquí se está con una empresa que no no se encarga de las actividades misionales, el desarrollo del mandato fue reglamentado el 3 de junio.

En Venezuela que muchos ven y cuestionan muchas cosas de lo que ocurre en Venezuela, por lo menos en la situación de los trabajadores, es muy distinta al caso colombiano, la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras, expedida el 7 de mayo de 2012 dice: Se prohíbe la tercerización definida como, entre comillas, mire como caracterizan en Venezuela la tercerización laboral, "Es la simulación o fraude cometidos por patronos o patronas en general, con el propósito de desvirtuar, desconocer u obstaculizar la aplicación de la legislación laboral", yo creo que lo que está ocurriendo aquí cuando se acude a normas y a la implementación de un modelo de tercerización es asaltar la normativa colombiana, la legislación, es hacerle el quite al Estado para beneficiarse de una riqueza que ya vimos en los cuadros anteriores cuáles son los sectores que mayor participación tienen a costa de las condiciones precarias de los trabajadores y las trabajadoras, es el centro de este debate, estamos planteando es quién se queda con la riqueza, cuál es la incapacidad del Estado para hacer cumplir que genere riqueza a las empresas, pero que haya una vigilancia y un control y los trabajadores y las trabajadoras tengan las condiciones dignas.

Viendo esto de tercerización y de precarización, vamos a referirnos a la salud y al sistema general de riesgos laborales, el objetivo del Sistema General de Riesgos Laborales es que se desarrolle una política de carácter preventivo que garantice la calidad de vida en el trabajo, esa es la razón de ser del sistema, está sucediendo lo contrario, el trabajo está enfermando y está matando a la gente. A propósito quienes nos acompañan en las redes sociales tenemos un hashtag de este debate que es #QueElTrabajoNoNosMate, y está sucediendo permanentemente y lo evidenciamos recientemente en una audiencia que hizo la Comisión de Derechos Humanos del Senado, convocada por el Senador Alexánder López, estuvimos ahí con el Senador Ortiz que acompañó esa audiencia, escuchamos a los trabajadores, a las trabajadoras, en materia de lo que ha significado la salud y lo que evidenciamos es una situación que nos preocupa y que justifica este debate, así como justificó la audiencia v hav que seguir reclamando condiciones dignas para trabajadores y trabajadoras, los trabajadores bajo un sistema de riesgos que no protege a la mayoría de los trabajadores dependientes e independientes, esa es la situación, las enfermedades laborales en cifras: 2.059 accidentes de trabajo al día se presentan, de los cuales no se califican como accidente laboral, 133; 85 accidentes de trabajo cada hora, recientemente sesionó o se desarrolló una conferencia minera para América Latina y el Caribe aquí en Bogotá. Y lo que se busca cuando exigimos que Colombia firme el 176, el Convenio de la OIT, es precisamente que prevenga los accidentes, ya que estos son accidentes prevenibles, todo esto se puede evitar, si las empresas cumplieran; 2 muertes al día, ayer murió un trabajador de la Drummond y la Drummond viene reportando una serie de muertes constantes. La principal causa de riesgo es el accidente asociado al trabajo, 751.579 accidentes en el año 2016.

Esta información tiene como fuente el Ministerio del Trabajo, es decir que conocen que hay accidentalidad, conocen que se presentan enfermedades, pero hay una inconsistencia en las fuentes de información, en la siguiente, y la inconsistencia está entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, por ejemplo el número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, el Ministerio de Salud nos dice que trabajadores afiliados dependientes, quizá ese es un acumulado, es de 17.480.470 y el Ministerio de Trabajo nos dice que 9.505.769 afiliados al Régimen Laboral, quizá el Ministerio de Salud es porque en un contrato ocasional, temporal, pues deben afiliarse y eso aparece en las estadísticas, pero realmente las cifras se requiere que tengan mayor rigurosidad para poder también tener una información y un debate que nos permita saber, lo cierto es que en el Sistema de Riesgos Laborales, pues nosotros creeríamos que la cifra más cercana podría ser la del Ministerio de Trabajo y que trabajadores afiliados independientes para el Ministerio de Salud 335.391 y para el Ministerio de Trabajo según la respuesta que recibimos 532.106, estos datos oficiales pues

resultan contradictorios, sin embargo, tomando la información del Ministerio de Trabajo, se tiene un total de 10.037.875 trabajadores y trabajadoras cubiertos por una ARL, 10.037.875 cubiertos por una ARL, el 56% de la población trabajadora no tiene cobertura frente al riesgo laboral, ese es un número muy alto, el 56% de la población trabajadora no tiene cobertura frente al riesgo laboral, lo que equivale a 12.764.941 personas desprotegidas.

En la siguiente, miramos las enfermedades laborales por sectores económicos, ahí resaltamos la primera parte, la de arriba, la superior, el sector minero, el número de relaciones laborales es decir, de trabajadores y estoy citando las cifras de ARL Positiva que tiene el 30% de afiliados, pero es la del Estado, ARL Positiva solo tiene el 30% de los trabajadores afiliados, estas cifras y estos datos son de Positiva, 51.732 relaciones laborales, son trabajadores vinculados en el sector minero; los trabajadores con enfermedad de origen laboral 481 equivale al 0.93%, le sigue la agricultura y la ganadería con 187.000 vinculados a Positiva y 826 trabajadores con enfermedad de origen laboral.

Con relación al número de afiliados, las enfermedades que se presentan, el sector minero es el más alto, teniendo la proporción de trabajadores afiliados y el número de enfermedades que se presentan, la enfermedad laboral se está convirtiendo ya en un problema de salud pública y eso lo planteábamos en la Audiencia, miren esta cifra, 532.088 trabajadores, es decir el 18% del total de afiliados a la ARL Positiva, es la cifra, significa esa cantidad los trabajadores que están percibiendo un déficit en su capacidad laboral, a quienes no se les reconoció la disminución de la misma, el 18%, si consideramos aquí y a esto hay que llamar la atención, si consideramos que en promedio una familia está compuesta por 4 personas, el hecho de tener una enferma la persona y sobre todo la que trabaja en la familia, pues eso tiene un impacto sobre todo en el núcleo familiar, por un trabajador enfermo por lo menos hay 4 que entran a padecer, que entran a sufrir, entonces la relación de 532.000 trabajadores, el 18% de ese total afiliado a la ARL Positiva, significaría 2.128.352 personas con impactos directos derivados de la enfermedad laboral de un integrante de la familia, solo en el caso, solo en el caso de la ARL Positiva que tiene como ya mencionamos, el 30% de los afiliados, si nosotros hiciéramos y no lo hacemos porque no es una línea recta, la proyección con los afiliados en las demás ARL, el número de enfermos es mayor y el número de impactos indirectos en los núcleos familiares, pues también sería una cifra escandalosa.

Los casos en lo que no se reconocen los siniestros asociados al trabajo por tipo de siniestro, en la clasificación de trabajadores en riesgo a la salud en el 4 y 5 hay 216.000 presuntos accidentes de trabajo, en un total de 752.000 trabajadores, se calificaron 182.900 accidentes, para un número de 723.000 trabajadores.

Las enfermedades profesionales reportadas en los trabajadores, estoy en el rango de 4 y 5 de riesgo a la salud, de riesgo alto 17.502 trabajadores y las enfermedades calificadas como profesionales, solo fueron 1.876, aquí se está dando un caso que llamamos la atención y es revisar el origen de la enfermedad cuando se califica y eso tiene que ver con la pérdida de capacidad laboral y la Pensión de Vejez por Invalidez que hay que entrar a revisar cómo se está haciendo el procedimiento, en esas cifras y esta tabla de enfermedad laboral que estamos compartiendo, el Acto Administrativo, Decreto número 1477 de 2014, clarifica aquellas enfermedades que deben ser reconocidas como de origen laboral, sin embargo, en el mismo Decreto el 1477, es pasado por alto a pesar de que el diagnóstico de las enfermedades está vinculado, este se somete a nuevas instancias, donde inclusive se pone en tela de juicio, lo que quiero compartir con los televidentes y con todas las personas que están en este debate, que están participando, es, efectivamente existe un decreto que hace una clasificación de las enfermedades de alto riesgo 4º a la salud, en 4º y 5º nivel que deben contemplarse como de origen laboral y el decreto se lleva a otra instancia que califica y como ya hemos dicho en otras instancias, existe una especie de círculo o de carrusel mejor, para usar un término que se utiliza mucho en el país, de carrusel en cuanto a la calificación, por eso nuestra propuesta de hacer un ajuste y armonizar las juntas de calificación de invalidez, para que haya una única sala y se tenga un criterio definido frente a la calificación de la pérdida de capacidad laboral.

En este momento yo quiero compartir con ustedes un video, un video que si bien es cierto es una expresión de una actividad que no está calificada como de alto riesgo para obtener una pensión especial, nos puede ilustrar y dejar muy preocupados, este video es de unos trabajadores del Banco de la República, en la Fábrica de la Moneda en Ibagué, vamos a compartir este video, son trabajadores y antes de rodar el video, estos son trabajadores encargados de actividades misionales del Banco de la República, como es la fundición de monedas, esa es una actividad misional, el Banco hace la plata, entonces fundir las monedas, acuñarlas es una actividad misional, laminarlas, el troquelado, el lavado, son vinculados a actividades misionales, señora Viceministra tanto de Salud como de Trabajo, son vinculados estos trabajadores mediante contratos de obra por empresas temporales, miremos las condiciones en las que trabajan de los desempeñando actividades misionales del Banco de la República, repito en la fundición, laminación, troquelado y lavado de monedas, son contratadas por empresas tercerizadoras.

Se Proyecta Video.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Bueno, entonces los humos que vemos que se liberan ahí son conocidos como humos metálicos, esos humos contienen cobre, níquel y zinc y los

trabajadores están expuestos permanentemente a esos humos metálicos que se generan repito en la fundición de las monedas, actividad que no está contemplada o catalogada como de alto riesgo para la salud según el Decreto número 2090 de 2003. Lo que nosotros vamos a buscar también con este debate, es que el Ministerio haga una revisión, que los Ministerios y se haga una especie de re caracterización de enfermedades de alto riesgo, de actividades de alto riego para incluir en una norma que le de protección y le brinde una garantía, esos videos los obtenemos gracias a la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República (Anebre) a la Asociación Sindical de Empleados del Banco de la República, muchas gracias, por compartir y que pues muchas actividades, existe subregistros, no se contemplan pero están permanentemente expuestos los trabajadores a estos riesgos de enfermedad y lo que preocupa es que cuando acuden a la calificación, en muchos casos se da como de origen común, no de origen laboral, este caso que ilustramos en la fundición de la moneda, que no está reconocido, pero hay actividades reconocidas en el Decreto número 2090 que en muchos casos ocurre la misma calificación, de origen común.

Ya vamos cerrando este debate, vamos a pasar a la parte relacionada con pensión especial por actividad de alto riesgo, la siguiente, en las pensiones especiales por actividades de alto riesgo, el Sistema General considera actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores afiliados al régimen de prima media, aquellas en las cuales la labor ejercida implica una disminución de la expectativa de vida saludable, con ocasión del trabajo, es decir, una actividad en la que el trabajador va a ver reducida su expectativa de vida por las condiciones que está sometida la actividad laboral, se catalogan como de alto riesgo y genera una condiciones especiales, por lo menos para que tenga una pensión anticipada, una pensión especial el trabajador. Para efectos de catalogar o de recibir la pensión, se consideran actividades de alto riesgo las contenidas en el Decreto número 2090 de 2003, la Ley 860 de 2003 y 1223 de 2008, que ordenan a los empleadores hacer una cotización adicional, esta cotización adicional está a cargo del empleador y hoy es del 10%. No todas las actividades de alto riesgo de enfermedad son señaladas en el Decreto número 2090 de 2003, por ejemplo, existen actividades no reconocidas de manera expresa por la Ley como la Minería a cielo abierto, esa es una solicitud de inmediato al Ministerio, hay que revisar y poder incluir el desarrollo de actividades minería a cielo abierto que desarrolla la empresa la Drummond y Cerrejón en el Cesar y la Guajira y no están reconocidas como de alto riesgo y hay constante exposición de trabajadores a riesgos mayores, la fabricación de monedas que ya compartimos con ustedes, los videos, es otra y vamos a mirar las enfermedades laborales directas por actividades de alto riesgo, en este cuadro que no alcanzamos a mirar, el Decreto número 1477 de 2014, hay algunas enfermedades causantes o actividades causantes de cáncer laboral por la exposición ocupacional, se

produce Asbestosis, Silicosis, Neumoconiosis del Minero del Carbón, el Mesiotelioma Maligno por exposición al Asbesto, se tiene evidencia de impacto en la salud de los trabajadores en la industria del vidrio, el cuadro que veíamos evidencia el impacto en la salud de los trabajadores, vamos a mostrar 19 casos de trabajadores enfermos por diferentes tipos de Cáncer de Pulmón, ese que están viendo ahí que lamentablemente pues es muy pequeño para hacerle seguimiento, es una relación de nombres de trabajadores y de enfermedades y donde trabajaba, voy a hacer lectura porque es un reconocimiento a la lucha de los trabajadores por condiciones dignas en el trabajo:

Absalón Cendales Bello, se enfermó de Mesotelioma Pulmonar en la empresa Peldar en Cogua.

José Miguel Quiroga Larrota, Mesoteioma Pulmonar en la Selección Zona Fría.

Juan Darío Moreno Santana, Silicosis.

Bernardo Parra, Mesotelioma Pulmonar.

José Germán Ramírez Páez, Asbestosis.

Víctor Manuel Garzón Carrillo, una Broncogénico de Células Grandes de Pulmón.

Héctor Alfonso Murcia, Silicosis.

Víctor Julio Forigua Forero, Silicosis.

Parmenio Barrera Arcila, Silicosis, Asbestosis.

Germán Caicedo Nieto, Silicosis.

Merardo Aguacia Pedreros, Silicosis.

Pedro José Sotelo, Silicosis.

José del Carmen Fino, Silicosis.

Pedro Vannoy Melo, Silicosis.

Tito Alberto Calvo, Silicosis.

Orlando Zamora Muñoz, Silicosis.

Diecinueve (19) casos de trabajadores enfermos, esta tabla nos muestra y nos deja como evidencia los casos de muertos en la industria del vidrio, por el tipo de enfermedad en la planta de producción de Cogua, en Cundinamarca, son muertos por enfermedades adquiridas en el desarrollo de sus actividades.

Las enfermedades laborales directas por actividades de alto riesgo sin reconocimiento en el Decreto 2090, el impacto en la salud de los trabajadores en la industria minera a cielo abierto se encuentra estos casos, por ejemplo Carmelo Pérez, Silicoantracosis, enfermedades que no están reconocidas como de alto riesgo en el Decreto número 2090, Freddy Molina; Éswar Céspedes; Luis Gómez; Félix Torres, Silicoantracosis; Guillermo Moreno Murillo; Jorge Gil; Teresa Borja; Sergio Palacio con Antracosis; Hugues Martínez; Andrés Pallares, murió con Fibrosis Pulmonar: Ariel Amaya; Iván Rafael Epiayu; Héctor Onofre Caicedo y hay un Subregistro de las empresas de trabajadores en actividades de alto riesgo para pensión especial, en este cuadro vemos y es el primer elemento, el registro de Colpensiones solamente se tiene información de 6 razones sociales que aportan

a la pensiones especial, lo hacen según el registro de Colpensiones, la Fiscalía General de la Nación, el Inpec, Acerías Paz del Río, Fundación San Juan de Dios, Hospital San Juan de Dios y Cementos Argos S. A., esas son las empresas según repito la respuesta que obtuvimos de Colpensiones, las 6 razones sociales que aportan a la pensiones especial, es decir, que cotizan el 10% adicional, no se tiene las dimensiones de la masa de trabajadores que tendrían derecho a la pensión especial, es decir, no hay aquí un conocimiento cierto de cuantos trabajadores y trabajadoras podrían aspirar a una pensión especial por estar expuestos a una actividad de alto riesgo y el cuadro de Colpensiones, repito el del Colpensiones, solamente nos da 6 razones sociales.

Ese Subregistro de empresas y trabajadores nos muestra que la ARL Positiva, tiene un total de 2.955.212 afiliados registrados a julio de este año, para el caso de actividades de alto riesgo, en niveles de riesgo IV y V del Sistema General de Riesgos, en el 2015 el registro era de 1.575.311 afiliados, desconocen cuantos tendrían derecho a pensión especial.

El Ministerio de Trabajo registra un promedio de 43.000 trabajadores durante el periodo 2016 a febrero de 2017, y el Ministerio afirma no tener el registro de actividades, ni empresas de alto riesgo para el sistema general de pensiones y solo cuenta con una base de aportantes por actividad de alto riesgo de 3.721 trabajadores a febrero de 2017, 3.721 trabajadores en alto riesgo y solo ARL Positiva tiene 2.955.000 afiliados y los niveles de alto riesgo que tiene de esas relaciones 1.575.000, es decir, nosotros sí creemos que hay un Subregistro en la información que manejan las Entidades.

Seguimos, la controversia que encontramos en la calificación de las actividades de alto riesgo, el Ministerio de Trabajo no tiene una política que unifique los criterios de interpretación para el reconocimiento y el goce efectivo de la pensión especial, se imponen barreras al establecer que se requieren niveles de exposición a sustancias cancerígenas, quedó demostrado que la exposición a esas sustancias, pues efectivamente no requiere que uno esté las 8 horas o las 12 horas de trabajo expuesto a la sustancia, la exposición circunstancial a la sustancia le puede causar la enfermedad, porque son sustancias cancerígenas, se cuestiona las exposiciones colectivas, sometiendo al trabajador a estudios de casos individuales. No se cuenta con la guía unificada para la identificación de los trabajadores expuestos. La Resolución 2346 de 2007 Ministerio de la Protección Social, catalogaba la exposición a un factor de riesgo de la siguiente manera: Para efectos de la presente Resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis, es decir, la existencia de una sustancia cancerígena en el desarrollo de la actividad, lo decía el Ministerio de Protección en su momento en la Resolución 2346, la presencia en cualquier nivel de intensidad o de dosis, debe ser tenida en cuenta como un factor de riesgo.

En esta ficha, en la siguiente, vamos a compartir con ustedes algo que nosotros consideramos presuntamente se da un detrimento patrimonial por el no pago de las cotizaciones y el bajo recobro de Colpensiones y esto es lo que quería llamar la atención, hay una poca función coactiva que ejerza Colpensiones y que ejerce el Ministerio de Trabajo que es en últimas la institución a la que pertenece Colpensiones, a 2017 solo se ha recobrado \$32.952.834 y en proceso por recobrar nos dice Colpensiones, la entidad reconoce la suma \$452.106.092. Los trabajadores deben acudir a la vía judicial para que se ordene el recobro a la entidad al que le interesa que el empleador pague adicional el 10% es al trabajador, el Ministerio se desentiende, Colpensiones el recobro de 32 millones, teniendo 452 por hacerlo, pues no lo ha hecho y son los trabajadores los más interesados y deben acudir por vía judicial para que se ordene ese recobro a la entidad ante la falta de eficacia de recobros por vía administrativa.

Las Pensiones reconocidas según la información que nos comparte Colpensiones entre septiembre de 2011 y julio de 2017, por vía de orden judicial fueron 418 y las pensiones reconocidas sin que mediara orden judicial, 1.430, 1848 Pensiones reconocidas, dónde consideramos está el detrimento patrimonial, por el no pago repito de la cotización adicional y el bajo recobro de la institucionalidad, solo considerando 750 trabajadores de planta de la Empresa Peldar de Cogua, Cundinamarca, de la industria que tienen derecho a la Pensión especial, el valor aproximado de recobros por un periodo de 10 años, da una deuda de 69 mil millones de pesos, en el caso del Cerrejón con 5.000 trabajadores aproximadamente el valor ascendería a 528 mil millones de pesos.

En el caso de la tabla que estamos compartiendo, 750 trabajadores de la Empresa Peldar, el salario básico promedio del trabajador es de 3.500.000, la cotización especial del 6% que debía hacerse antes del Decreto número 2090 de 2003, eran 210.000, la cotización especial que debería ser mensualmente al trabajador de 157.500.000, la cotización anual de 1.890 millones, la cotización esperada a 10 años era 18.900 millones, la cotización esperada entonces era de 69.300 millones. Se estimó de manera indicativa que esos recursos aproximados para el caso de la planta de Peldar en Cogua y el Cerrejón está desfavoreciendo a 750 trabajadores y en el caso de Cerrejón a 5.000 trabajadores, el hecho de no existir el recobro, es lo que nosotros consideramos un detrimento patrimonial, es decir, quien se encarga de exigirle a las empresas la cotización adicional a que está obligadas por tener actividades de alto riesgo y tienen que aportar hoy el 10% adicional y eso significa una pensión de vejez especial para los trabajadores y las trabajadoras, eso también se viene negando porque no todas las empresas lo están haciendo, lo que queremos en este Debate señora Viceministra de Trabajo, señora Viceministra de Salud, señor Delegado de Colpensiones y de ARL Positiva y demás entidades de control y pongo en conocimiento aquí de la Procuraduría de una vez y de la Defensoría y la Contraloría, como se actúa para que se hagan los recobros de manera eficiente, esto es plata que los empleadores no aportan para el beneficio de los trabajadores y esa relación desigual que genera riqueza para el empleador y detrimento en la salud y en las condiciones para los trabajadores, es la que tiene que revisarse.

Yo termino esta exposición planteando como conclusiones lo siguiente:

En materia de salud de los trabajadores y de la tercerización, el Ministerio de Trabajo no ejerce la función de control en la prevención de las enfermedades adquiridas por los trabajadores a pesar de la alta incidencia de las mismas en el sistema de salud, como ya mostramos las cifras.

La tercerización laboral es una realidad en el país, no la sigan ocultando, se está tercerizando, a pensar de que viene siendo regulada no impide que se continúe la contratación oculta, contraria a los preceptos constitucionales y a las garantías laborales del Código Sustantivo del trabajo, otros países como ya mostramos, ya han suprimido la intermediación laboral, lo cual debería seguir Colombia, yo creo que Colombia debería seguir los buenos ejemplos que dan los países, 31 por ejemplo ya ratificaron el Convenio 176 de la OIT. Colombia debería mirar que en condiciones laborales la construcción de paz, pues significa una nueva relación, construir paz significa también una nueva relación con el mundo del trabajo.

Debe adelantarse acciones por parte del Ministerio para que se cumpla de manera estricta con la aplicación del Decreto número 1477 de 2014 sobre enfermedades que son de origen laboral, las cuales no pueden seguirse sometiendo a cuestionamiento para otorgar beneficios prestacionales a los trabajadores, se pone en duda y la carga de la prueba está bajo el trabajador, debe aplicarse el Decreto número 1477, hacerse cumplir y no se puede generar todo el cuestionamiento cuando se reclama el hecho de la enfermedad.

Con relación a las pensiones especiales contempladas en el Decreto 2090 de 2003, la gravedad de este problema que nosotros decimos ya está llegando a una situación de salud pública, refleja que no existe control por ninguna autoridad del Estado para garantizar el pago de las obligaciones sociales de los empleadores al Sistema General de Pensiones por Actividades de Alto Riesgo.

No existe una vigilancia efectiva por parte del Ministerio del Trabajo al cumplimiento de la norma, en este caso el Decreto número 2090, en la medida que el subregistro deja en evidencia la falta de capacidad que tiene el Ministerio para identificar y obligar el pago adicional del 10% por actividades de alto riesgo.

No se cumple la obligación preventiva del Ministerio del Trabajo, que está contemplado en el Decreto número 2090, que es proteger al trabajador ante la disminución de la expectativa de vida saludable, el Ministerio debería ponerse ahí si como dijo la Ministra anterior, en los zapatos de los trabajadores y no en los zapatos de los empresarios y obligar a que coticen el 10% adicional en favor de los trabajadores y tienen los trabajadores que acudir señora Viceministra, a los jueces para obtener la pensión especial que es un derecho después de haber aportado y en unas condiciones difíciles en la disposición, estamos hablando de las actividades de alto riesgo, de esas 1.848 pensiones reconocidas, 418 han tenido los trabajadores que acudir a instancias judiciales, 418, no tiene por qué darse eso, porque es una situación, pues muy lamentable para un trabajador.

El Ministerio no ha adelantado acciones para detectar e investigar a las empresas como ya lo dijimos, que tienen la obligación de cotizar, el Ministerio no ejerce la función coactiva y Colpensiones no está ejerciendo la función de cobro de las obligaciones patronales eficientemente, allá mostramos como 32 millones y tiene 452 en capilla, allí están las cotizaciones de los empleadores por alto riesgo, tal y como se lo ha ordenado el Decreto número 1161 de 1994 y la Honorable Corte Constitucional y la Honorable Corte Suprema de Justicia, en lo que consideramos nosotros que no se ha cumplido, ahí hay un detrimento patrimonial, no solo una actividad ineficaz de Colpensiones, sino un detrimento porque debería estar recobrando los dineros que deben estar al servicio de las pensiones especiales.

Nosotros consideramos, señora Presidenta que en este caso Colpensiones estaría inmerso en lo que presuntamente creemos es un detrimento patrimonial y repito, le solicito a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a las demás entidades que tengan ya conocimiento de esta situación, que adelanten las investigaciones pertinentes y le solicito a esta Comisión que pudiéramos crear una Comisión Accidental con la participación de los trabajadores, esta no sería una Comisión tripartita sino como de cuatro partes, donde, pues debe estar el Gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo, Colpensiones, el Ministerio Público, que nos acompañe la Contraloría, que estén representantes de los trabajadores, es supremamente importante para nosotros, para hacerle seguimiento a las exigencias de este debate, es decir, aquí hemos planteado revisar digamos la caracterización de enfermedades de alto riesgo, por qué no se hace el recobro, porque los trabajadores están expuestos a unas condiciones de precarización permanente, una Comisión en ese sentido tripartita podría ayudar a encontrar donde están las razones y nosotros consideramos como aquí lo planteamos, que hay unas actividades desarrolladas por trabajadores que son de alto riesgo y deben estar contenidas por lo menos el Decreto número 2090 para aspirar a una pensión especial de vejez y reiterar finalmente la exigencia desde este debate de los trabajadores y trabajadoras y que la Comisión Séptima pueda acompañarnos, para que el Estado colombiano ratifique el Convenio 176 de la OIT, que significa mejores condiciones o por lo menos las condiciones necesarias de seguridad y de protección para los trabajadores, Colombia no puede quedarse atrás, ya hay 31 países y debe seguir un buen ejemplo.

Estos de manera general los aspectos de este debate que hemos compartido con los televidentes, que hemos compartido con trabajadores y trabajadoras presentes en este Debate en la Comisión, que compartimos con las honorables Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima y con todas las personas que nos acompañan.

Si usted considera señora Presidenta, pudiera antes de otorgar o de conceder la Sesión Informal para la intervención de los representantes de los trabajadores enfermos y de asesores de los trabajadores, entre quienes contamos aquí también con un delegado de los trabajadores tercerizados de Avianca, que va a tener la oportunidad de participar y compartir su situación, que usted disponga del debate si lo considera y con todo respeto, señora Presidenta, darle primero la intervención a los Congresistas y las Congresistas o como usted lo considere y luego si nos permita la intervención de los trabajadores y trabajadoras, muchísimas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

A usted Senador, con relación a su Proposición para la conformación de la Comisión Accidental, le agradezco que nos la haga llegar por escrito especificando los miembros que usted desea que integren esta Comisión, especificando si hacen parte del Gobierno nacional, cuántos trabajadores, cuántos miembros de la Comisión, para que la sometamos a consideración de los Senadores de la Comisión Séptima. Me ha solicitado el uso de la palabra el Doctor Luis Fernando Ucros, Vicepresidente de Operaciones de Colpensiones, que se debe retirar, por lo tanto, considerando que es importante escucharlo, le vamos a, Senador, a conceder el uso de la palabra, Doctor Ucros, tiene el uso de la palabra.

Vicepresidente de Operaciones de Colpensiones, doctor Luis Fernando Ucros:

Muy buenas tardes, para todos, un saludo para la Mesa Directiva, los honorables Senadores y a los representantes de las diferentes entidades convocadas. La doctora Adriana, Presidenta encargada de Colpensiones les manda un saludo extensivo y se excusa por no poder estar hoy acá en esta convocatoria.

Después de la intervención del Senador Castilla, nosotros, el ya dio las cifras, nosotros tenemos que hacer algunas aclaraciones y es por ejemplo, por qué tenemos 6 empresas registradas como empresas de actividades de alto riesgo, esto es en razón a que, pues como ustedes saben, Colpensiones desde su inicio en el año 2012 se dedicó y se volcó a la atención de los

trámites pensionales que los ciudadanos nos habían interpuesto, Colpensiones volcó toda su capacidad a atender todas aquellas solicitudes represadas y hoy tenemos la facultad de poder atender todas aquellas solicitudes en un promedio máximo de 1.6 meses, en ese orden de ideas y ya habiendo superado este estado de cosas inconstitucional que para todos es conocido, Colpensiones ha dedicado sus esfuerzos al proceso de financiamiento de estas pensiones, lo cual no quiere decir que antes no lo viniera haciendo, lo venía haciendo pero ahora ha volcado la mayoría de sus esfuerzos a este proceso del financiamiento, en ese orden de ideas pues nosotros en el año 2016 modificamos nuestro sistema para poder identificar aquellas empresas que tuvieran actividades de alto riesgo, pero la identificación siempre recae o es tomada de las certificaciones que nos pueda dar el mismo empleador o de la certificación que nos pueda traer un ciudadano en el momento de hacer su afiliación o la solicitud del reconocimiento de pensiones.

En razón a ello nosotros hoy tenemos 6 empresas registradas en nuestras bases de datos y seguimos en la constante depuración de la identificación de estas empresas, en ese sentido y aquí es importante hacer esta aclaración, Colpensiones no cuenta en este momento con ningún mecanismo para poder identificar las empresas que tienen actividades de alto riesgo, es decir, acá es importante manifestar que se requiere y así lo hemos venido manifestando e incluso en algunas mesas de trabajo con el Ministerio, se requiere de un ente que califique las actividades de alto riesgo, es decir, no solo basta con que en la norma esté expresas cuáles actividades son de alto riesgo para la salud del trabajador, sino que además exista una entidad competente que pueda calificar estas actividades de alto riesgo para poderlas enmarcar, hoy la dificultad que tenemos es que a pesar de que algunas empresas están catalogadas como alto riesgo, es indispensable calificar precisamente y sin equívoco, que la actividad que ejerce el trabajador sea de alto riesgo.

Aquí quisiéramos hacer es como un símil, como cuando se califica la pérdida de capacidad laboral que para ello están en primera instancia pues las administradoras de pensiones, pero también tenemos las Juntas Regionales de Calificación y la Junta Nacional de Calificación, para que sea una calificación objetiva, para la calificación de la actividad de alto riesgo no existe en este momento una entidad que así lo pueda manifestar, para que de esta forma nosotros en el reconocimiento de las pensiones, podamos tener en cuenta esa manifestación, esa certificación o calificación y poder otorgar las pensiones de alto riesgo, incluso sin la cotización y de esta forma poder salir a recobrar.

En ese orden de ideas y de acuerdo al informe que presentó el Senador, nosotros es verdad que tenemos en este momento 32 millones de pesos recaudados y solo lo hemos hecho de cara a aquellos casos en los que el empleador ha certificado su alto riesgo o en instancia judicial se ha calificado, esa es la razón de por qué hoy los trabajadores como lo manifestaba el

Senador o de acuerdo a la afirmación del Senador, los trabajadores acuden a las instancias judiciales porque es importante esa calificación de alto riesgo que hoy el juez se encuentra haciéndola y de alguna forma supliendo ese vacío que tenemos de una entidad o dependencia que haga esta calificación de alto riesgo.

En ese orden de ideas Colpensiones está dispuesto y presto a hacer todas las actividades necesarias para asegurar los derechos de los trabajadores y tener mayor cobertura de cara a estos trabajadores, muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctor Luis Fernando. Tiene el uso de la palabra la doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Salud y Protección Social.

Viceministra de Salud y Protección Social, doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero:

Muy buenos días para los miembros de la Comisión, para la Presidenta y para todos los asistentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social comparte muchas de las apreciaciones que con mucho rigor ha hecho aquí el Senador Castilla en una presentación llena de datos y coherencia en la presentación, que nosotros celebramos porque compartimos muchos de los aspectos, estamos también en contra de la intermediación laboral, de hecho en el año 2011 el Ministerio en ese momento estábamos ad portas de crear el nuevo Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió una Circular que es la Circular 4 de 2011, donde hacíamos unas advertencias a las entidades públicas, privadas, a las Cooperativas de Trabajo Asociado, pre-Cooperativas de Servicios Temporales, Adsourcing, Asociativo de Trabajo, etc., haciendo unas advertencias frente a la prohibición de este fenómeno de intermediación laboral y la afectación que tiene para los trabajadores del país.

Pero más allá de eso y de la vigilancia que pues le corresponde ejercer al Ministerio de Trabajo, tenemos otro fenómeno que ha venido presentándose y es el que se ha denominado popularmente una invitación, una afiliación que se llama de poste, porque publican los avisos en los postes diciendo que, invitando a la gente a afiliarse por \$77.000 a todos los riesgos, inclusive los riesgos laborales, estamos promoviendo una campaña para proteger a la ciudadanía y a los trabajadores, particularmente trabajadores independientes y algunos que trabajan en entidades y que los están engañando a través de estos mecanismos que les van a digamos limitar el acceso a los servicios de salud, que seguramente van a tener problemas para reclamar sus incapacidades y sus prestaciones económicas y que obviamente constituye un delito para la sociedad colombiana y en el marco jurídico colombiano, entonces esa nueva práctica tenemos que combatirla y en eso tenemos que unirnos todas las fuerzas vivas del país, los Ministerios, los Órganos de Vigilancia y Control

y la sociedad, a la sociedad hay que educarla un poco más frente a que esto puede resultar siendo un fraude, solo con el propósito de enriquecerse algunos oportunistas y afectar la salud y los derechos de las personas.

Quisiera hablar del tema de la calificación del origen de la enfermedad, en efecto consideramos que hay mucho por hacer, permanentemente observamos tensiones entre el Seguro de Riesgos Laborales y el Seguro de Salud, frente a este tema de calificación y esto no solamente afecta los derechos de los trabajadores, sino también afecta las finanzas del que le toca pagar o no le toca pagar, este es un fenómeno que venimos observando hace muchos años, inclusive cuando el Seguro Social operaba los tres riesgos, el de Riesgos Profesionales que se llamaba en esa época el Seguro de Salud, y el Seguro de Pensiones, entre Salud y Riesgos Laborales siempre existían tensiones permanentes y consideramos que aquí sí definitivamente tenemos que revisar la calificación de origen de la enfermedad y en aras no solamente a que las cuentas sean transparentes y claras para los actores que tienen que asegurar cada seguro, digamos financiar o proteger cada seguro, sino también porque los derechos de los trabajadores pueden verse vulnerados si siendo una calificación de origen laboral, la enfermedad, se califica como enfermedad general como usted bien lo dijo.

Sabemos que existe una propuesta para modificar estas Juntas de Calificación y concentrar un poco más en el concepto médico y frente a eso nosotros hemos hecho unos pronunciamientos en el sentido de que no debemos restringir tanto, digamos, la composición de las Juntas, sin embargo, será un tema que debemos seguir discutiendo y que naturalmente vemos un problema ahí que tiene que resolverse ojalá en el corto plazo en favor obviamente de los trabajadores del país.

Frente a la pensión especial por actividad de alto riesgo, yo creo que es importante señalar que debemos estar abiertos a, digamos, revisar otras formas de trabajo que pudieran generar alto riesgo laboral, como lo mencionó el Senador Castilla, por ejemplo la minería a cielo abierto, como él muy bien lo mencionaba no está reconocido, el video que nos mostró de fabricación de monedas, hay que estudiarlo pero con estudios pertinentes, la última calificación de actividades de alto riesgo se deriva en últimas del Decreto Ley 1295 del 94 y la actividad económica ha cambiado mucho, la tecnología también y yo creo que es justo decir que por lo menos desde el Ministerio de Salud estamos dispuestos a acoger esa recomendación de revisión.

Frente al pago adicional en pensiones de ese 10% que mencionaba al Sistema Pensional y Riesgos que mencionaba el Senador Castilla, este se recauda a través del Sistema de Recaudo general que es a través del Sistema PILA, pero ya el tema de la vigilancia de si están o no pagando lo que corresponde, pues no hay pues digamos fortalecer los mecanismos de vigilancia, algunos tienen que ver con la gestión de la unidad de gestión la UGPP, otros tendrán que ver

con la actividad que tiene que hacer el Ministerio de Trabaio.

Finalmente, yo creo que el Gobierno coincide y ahora que intervenga el Ministerio de Trabajo creo que vamos a coincidir en esta conclusión y es que el objetivo de todos aquí en este Recinto es proteger a los trabajadores colombianos y por lo tanto, quiero decirle, Senador Castilla, que la Comisión que usted propone pues nosotros estamos dispuestos a participar, a participar con las demás instancias del Gobierno quien tiene la mayor competencia en estos temas de Riesgos Laborales es el Ministerio de Trabajo con quien permanentemente trabajamos y nos articulamos y que estamos dispuestos a participar en toda la discusión y estudios necesarios en aras de proteger los derechos de los trabajadores colombianos, especialmente los que están expuestos a mayores riesgos en su actividad laboral.

Quisiera precisar una cifra que se planteó acá, revisando el CD que nosotros pues enviamos, no sé si fue un error nuestro o si hay una lectura equivocada, pero debemos precisar que la cobertura cuando nosotros la mencionamos y cuando la menciona el Ministerio de Trabajo, proviene de la misma fuente, que es el RUAF, es decir, aquí no tenemos varias bases de datos ni consultamos registros distintos, es la misma base de datos que se va a mover dependiendo del día que consultemos, pero más o menos la afiliación está por el orden de 9.500.000 personas y el corte que nosotros mandamos en el reporte es de 9.620.228, que dista un poquito de la consulta del Ministerio de Trabajo porque seguramente la hicimos en momentos diferentes, pero obviamente, no sé, algo pasó ahí, tendremos que revisarlo si fue nuestro, si fue de ustedes en la lectura del archivo que venía anexo a la respuesta que nos solicitaron en la Proposición.

Quisiera decir que la cobertura en Riesgos Laborales avanza de manera significativa, el dato que le dimos al Senador Castilla de acuerdo a su cuestionario, fue con corte a 2016, los dos seguramente hicimos la consulta en distintos momentos, pero con corte a 2016, hoy en día la cobertura avanza y es de 10.207.262 trabajadores, cifra que el país debe celebrar porque hay un incremento importante en la vinculación a la afiliación a riesgo laboral.

Terminando esa aclaración, agradezco mucho la oportunidad de podernos dirigir a este recinto y estamos atentos a todas las actividades que nos convoque tanto el Congreso de la República, como el Ministerio de Trabajo para seguir trabajando y construir en favor de los trabajadores colombianos, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nos gustaría confirmar la asistencia del doctor Álvaro Vélez Millán, Presidente de Positiva Compañía de Seguros, para que nos haga el favor de llamarlo para concederle el uso de la palabra. Doctor Vélez tiene el uso de la palabra.

Presidente de Positiva Compañía de Seguros, doctor Álvaro Vélez Millán:

Muy buenas tardes, un saludo muy especial a los honorables Senadores, muchas gracias por la invitación, yo voy a hacer referencia por cuestiones de tiempo a lo que es Positiva Compañía de Seguros.

Positiva Compañía de Seguros es una Sociedad de Economía Mixta que está bajo el Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado y tiene varios ramos de seguros, porque a veces pues las personas realmente como tal no conocen algunos detalles de esta compañía y realmente su importante labor que viene realizando.

Aquí voy a hacer referencia a una línea de tiempo que considero también importante para que tengamos como ese contexto general de todo lo que se ha venido generando en la compañía, esta es una compañía que desde 1956 cuando nace la Compañía Tequendama de Seguros de Vida, pues realmente desde allí se asume el aseguramiento, en todo lo que tiene que ver con seguros de vida y posteriormente en el año 1995 lo asume la Previsora de Vida y de ahí en adelante cuando también se toma la decisión en el año 2007, de generar la escisión entre lo que era el Seguro Social en Salud y Riesgos Laborales y a su vez Pensiones, se genera una cesión de activos, pasivos y contratos a la Previsora Vida y de allí nace Positiva Compañía de Seguros, de ahí en adelante la compañía realmente ha venido teniendo un desempeño no solamente en el ramo de riesgos laborales, sino también en seguros de vida y algo muy importante que nos llena igualmente de mucho orgullo, es el fortalecimiento que ha tenido esta compañía en todo lo que tiene que ver con los ramos de seguros en seguros de vida, sobre todo en todo lo que es seguros de vida individual, seguros de vida grupo, seguros de accidentes personales.

Esta es una compañía también que, dadas las condiciones de mercado, pues efectivamente recibe todo tipo de asegurados, todo tipo de afiliados y nos hemos venido fortaleciendo en todo lo que tiene que ver con los modelos de atención. Estos son los ramos que tiene actualmente la Compañía, son 11 ramos, 11 ramos incluyendo el ramo de Riesgos Laborales, en el ramo de Riesgos Laborales y la siguiente diapositiva, nosotros tenemos una participación ya en el mercado en el ramo de Riesgos Laborales del 25.8%; en Vida del 1.3; en Accidentes Personales de 2.5 y en los Beneficios Económicos Periódicos del 100%, ya en los otros ramos tenemos una participación mínima como Salud, Vida Individual y Rentas Vitalicias.

De acuerdo al número de asegurados por ramo, nosotros actualmente tenemos una población de 6.346.000 personas aseguradas, de las cuales en el ramo de Riesgos Laborales tenemos 2.955.000, aquí voy a hacer referencia a algo que nos enorgullece mucho en la Compañía y es nuestro modelo de prevención, en el modelo de prevención y el algo que la Compañía se ha venido fortaleciendo mucho y que cada vez generamos mayor acompañamiento a los diferentes empleadores de las empresas que están afiliados, en todo lo que tiene que ver con la

responsabilidad de acuerdo a una ruta normativa que se tiene actualmente por parte del Ministerio de Trabajo en lo que hoy se denomina Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto ha servido mucho porque cada vez tenemos más empleadores que se van comprometiendo en la medida en que van adoptando estos modelos de prevención y estos modelos de prevención realmente van totalmente orientados a poder mitigar esos riesgos propios de cada una de las actividades económicas.

Siguiente, tenemos unas Unidades Estratégicas de Prevención, nosotros hemos venido trabajando por cada uno de los sectores económicos, de tal forma que, de acuerdo al nivel de siniestralidad, de acuerdo al nivel de accidentes de trabajo y a la severidad de estos mismos accidentes de trabajo, nosotros hemos adoptado diferentes modelos, como, por ejemplo, Unidades Estratégicas de Prevención para el sector minero, para el sector construcción, para el sector hidrocarburos, para el sector salud.

Tenemos unos modelos también de acompañamiento en todo lo que tiene que ver con la educación de los empleadores y la educación de los trabajadores, nos interesa sobremanera llegarle a cada uno de estos trabajadores y hemos generado varias modalidades sobre todo de abordaje de educación virtual para tener modelos de capacitación, tanto presenciales como a nivel virtual y de esta forma masificar, masificar ese conocimiento y esa formación.

Quiero hacer referencia a la tasa de accidentalidad laboral calificada, en la cual realmente frente al comportamiento del Sistema General de Riesgos Laborales, desde el año 2013 hasta la fecha a julio de 2017, con la adopción de los diferentes modelos de gestión y todo lo que ahora en este momento se denomina de acuerdo a las directrices de la OIT y de acuerdo al Ministerio de Trabajo como nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realmente aquí hay un espacio bien importante que hay que aprovechar con todos los empresarios y es poder incorporar dentro de su Sistema Integrado de Gestión, lo que hoy se denomina Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual hace mucho énfasis en trabajar realmente por cada uno de los centros donde se desempeñan los diferentes trabajadores y algo que también hemos incorporado, que los trabajadores también vayan generando el autocuidado, que vayan generando también esa labor de inspección, esa labor de poder reportar cuáles son esos eventos o cuáles son esos sitios donde hay mayor riesgo, para poder intervenir con el empleador y con los mismos trabajadores, entonces, la tasa de accidentalidad laboral calificada, realmente tiene una tendencia importante hacia la baja y depende mucho de esa colaboración y de ese acompañamiento de cada uno de los empleadores y trabajadores y la asesoría permanente que se brinda.

La tasa de accidentes de trabajo mortal, tenemos el comportamiento desde el año 2013, el cual también ha tenido una importante intervención y de allí nos interesa sobremanera como muy bien lo han comentado también en esta Sesión, disminuir todavía mucho más, esos accidentes de trabajo mortales.

En la enfermedad laboral calificada, ha tenido una tendencia en la cual ha tenido algunos ciclos desde el 2013 al 2016, en la cual en este momento tenemos una tasa para el 2016 de cierre, de 61.76 y a julio de 2017 de 35.86.

Quiero hacer énfasis al tema también de inclusión social, porque en la ARL nos interesa sobremanera pues igualmente llegarle a todos los trabajadores, a los diferentes riesgos y como ustedes pueden apreciar en la tabla, la Compañía tiene en este momento afiliadas 398.000 empresas, 2.095.000 trabajadores en el ramo de Riesgos Laborales y tiene presencia en todos los riesgos, tanto en clase de riesgo I como hasta la clase de riesgo V.

En la siguiente diapositiva también los asegurados por tamaño de empresa, que es algo que es fundamental, tenemos empresas grandes, medianas, pequeñas, microempresas, empresas unipersonales y allí se está haciendo una labor muy importante en todo lo que tiene que ver con el acompañamiento de las pequeñas empresas, de las microempresas, de las empresas unipersonales, para poder desde allí tener una base en la cual se pueda fortalecer mucho más la estructura empresarial de cada una de estas empresas, esto realmente redunda en poder garantizar una mayor estabilidad de cada una de ellas y de esta forma, poder también garantizar empleos de trabajo dignos.

La distribución de empresas y trabajadores por sector económico, a julio, allí quiero hacer referencia, en la Compañía tenemos todos los tipos de sectores económicos y muchos de estos sectores económicos que tienen que ver con mayor incidencia en lo que se genera como accidentes de trabajo, como por ejemplo construcción, transporte, agricultura, minería y en algunos casos donde también nosotros tenemos asegurados y en los cuales nos interesa todavía mucho más incentivar la afiliación de este grupo de personas como se ha venido generando, con el Ministerio de Trabajo también, como son los independientes, trabajadores independientes, en los cuales en este momento tenemos 275.000 trabajadores independientes vinculados, tenemos empleadas del servicio doméstico 91.000, en minas 51.000, en madres comunitarias 39.000, taxistas 31.000, otros que tienen que ver por ejemplo con estudiantes, estudiantes que ingresan a hacer sus primeras prácticas, a trabajadores voluntarios, ahí tenemos 17.000. Ahora, dentro de todo este proceso también que se vive la vinculación de trabajadores para desminado humanitario, tenemos desminados, sí, de minas antipersona 594 y erradicadores de cultivos ilícitos 400 trabajadores, entonces, realmente allí se ve una gama de actividades económicas de todas las clases de riesgo, en las cuales nos interesa sobremanera también abordar y tener una capacidad de gestión en ellos.

Luego allí quiero mostrar esta concentración de riesgo también en la Compañía, pues realmente genera una mayor carga de siniestralidad y esa carga de siniestralidad se vive en esta Compañía, porque muchos de estos trabajadores son trabajadores de salario mínimo, entonces esa carga de trabajadores de salario mínimo y a su vez de diferentes actividades económicas, genera una mayor vulnerabilidad a que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades.

Quiero hacer énfasis que en la Compañía se viene trabajando también en algo que es fundamental y esto el campo de los Seguros y hemos avanzado en los microseguros, allí estamos generando muchas modalidades de aseguramiento para llegarle a los trabajadores de las diferentes actividades económicas y sobre todo a trabajadores del sector rural, llegándoles con modalidades de aseguramiento, modalidades de atención, que realmente logren generar una mejor estabilidad.

Ahora voy al cuestionario donde el honorable Senador ya creo ha tocado muchas de estas cifras y de las cuales efectivamente como tal voy a hacer énfasis en algunas de ellas, el número de trabajadores asegurados que están distribuidos por cada una de las actividades económicas, sí, la mayor concentración en este momento la tenemos en la administración pública, en actividades inmobiliarias y ahí en actividades inmobiliarias hay trabajadores que a veces se vinculan y que tienen que ver también con actividades por ejemplo como construcción, como intermediación financiera, tenemos trabajadores en comercio, en educación, manufactura, construcción y en agricultura, esas son la mayor concentración de la distribución de los 2.900.000 trabajadores.

En los trabajadores que en este momento como tal se han catalogado y que tienen enfermedades de origen laboral, discriminadas por diferentes actividades económicas, la mayor concentración está en la administración pública, ahí en la administración pública pues tenemos enfermedades como por ejemplo el Síndrome del Túnel del Carpo, la Dorsolumbalgia, los problemas a nivel de columna, que se vienen igualmente presentando y en los cuales se viene generando todo un proceso de intervención, sobre todo para evitar esos desórdenes músculoesqueléticos. A nivel de manufactura en actividades inmobiliarias, en agricultura y en servicios sociales y de salud donde se ha venido generando unos programas como, por ejemplo, orientándolos a todo lo que tiene que ver con hospitales en habilitación, acreditación y hospitales seguros.

El número de solicitudes de pérdida de capacidad laboral tramitadas en el último periodo de Gobierno, sí, y cuales fueron conceptuadas como enfermedades de origen profesional, se han tramitado 561.000 solicitudes que han sido igualmente los eventos de accidentes de trabajo que se han venido reportando y de los cuales de estos eventos 9.698 corresponden a enfermedades laborales.

Quiero mirar aquí en esta siguiente tabla el número de servicios y prestaciones atendidas, son eventos nosotros recibimos una cantidad importante, pues con esta población de casi 3.000.000 de personas aseguradas, hay eventos reportados de 625.000 eventos, prestaciones asistenciales

autorizadas 4.000.000 de prestaciones, en pérdida de capacidad laboral calificadas 561.000 personas, en incapacidades temporales reconocidas, se han reconocido 505.000 incapacidades temporales, se han reconocido indemnizaciones por 13.938, pensiones de invalidez reconocidas 617, pensiones de sobrevivencia 758 y auxilio funerario 370.

Las evaluaciones de puesto de trabajo, este tema de evaluaciones de puesto de trabajo es algo que realmente le compete al empleador realizar estas evaluaciones y a su vez por recomendaciones de las EPS cuando las personas solicitan una evaluación de una potencial enfermedad laboral, entonces realmente en la compañía se han realizado en unos casos especiales donde por ejemplo las Juntas de Calificación solicitan una revisión mucho más detallada de cada uno de los casos, se hacen evaluaciones de puesto de trabajo y en este caso se han realizado 4.528 evaluaciones, de esas evaluaciones de puesto de trabajo se cumplen con las guías técnicas que se tienen contempladas de análisis de exposición a los diferentes factores de riesgo, esos factores de riesgo tienen que ver con factores encaminados a riesgo biomecánicos, a riesgos físicos, a riesgos químicos, a riesgos psicosociales, a todos los riesgos que igualmente como tal estén expuestos los diferentes trabajadores en los diferentes centros de trabajo y esos criterios de análisis por cada puesto de trabajo para la determinación del origen de enfermedades asociadas y en peligro biomecánico, pues efectivamente como tal tiene una secuencia y tiene todo unos protocolos que pues no vale la pena tampoco de todas formas hacer una discriminación tan detallada.

Se ha venido haciendo mucho énfasis en todo lo que tiene que ver con el acompañamiento a la esfera mental, donde hemos visto también un repunte de enfermedades de origen laboral en la cual nos interesa sobremanera abordar todo lo que tiene que ver con el riesgo psicosocial, este tema de riesgo psicosocial pues efectivamente genera a nivel de las organizaciones, que se tenga un modelo de gerenciamiento de las empresas en la cual tengan incorporados por ejemplo los Comités de Convivencia, entonces se pueden revisar detalladamente qué está sucediendo con cada uno de los trabajadores, cómo se están generando esas líneas de mando y sobre todo la interrelación entre los diferentes trabajadores.

Hay otra pregunta con relación al número de indemnizaciones por incapacidades canceladas por la ARL, se han realizado, se han reconocido 13.938 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial, de las cuales se encuentran distribuidas por sector económico con la mayor concentración a nivel de industrias manufactureras, actividades inmobiliarias, agricultura, construcción y administración pública. Luego tenemos las indemnizaciones por incapacidad permanente parcial que son 193 en las cuales están en trámite de reconocimiento y están distribuidas también por actividades económicas, donde está construcción, actividades inmobiliarias, actividades manufactureras y administración pública.

Estas son las preguntas que hicieron referencia frente al cuestionario, vo quería comentar también. esta es una Compañía en la cual de acuerdo al seguimiento, al acompañamiento que hacen los diferentes organismos de vigilancia y control, es una Compañía que con nuestro grupo de colaboradores, nos enorgullece porque cada vez fortalecemos todavía más las buenas prácticas, las buenas prácticas empresariales y hay unas evaluaciones en las cuales quiero hacer referencia, como por ejemplo las evaluaciones que hace permanentemente y cada año la Contraloría General de la República en la cual desde el año 2013 hasta el año 2016, se pueda evidenciar el fenecimiento de la cuenta fiscal, la revisión y evaluación de la gestión de resultados, por ejemplo en el último año la evaluación de esta gestión y resultados es del 99.01% que genera para nosotros un gran compromiso para todos los trabajadores de la Compañía, en mantener esos estándares y esos niveles adecuados de gestión, la calificación del sistema de control interno, es una calificación del 4.97 sobre 5 y la Revisoría fiscal ha generado igualmente unos estados financieros limpios, sin salvedades en cada uno de los años, Value & Rish que es la calificadora de riesgo también nos ha subido la calificación, estábamos en el 2015 en A, luego pasamos a AA+ y ahora estamos en AA- y esta Compañía nos interesa mucho sobre todo de cara a cada uno de los afiliados, de cada uno de los usuarios, tener unas buenas prácticas en todo lo que tiene que ver con procesos, procedimientos y es una Compañía que está certificada, que tiene igualmente certificaciones y acreditaciones en ISO 9001, 14004, OHSAS 18001, tenemos unos laboratorios de higiene y toxicología donde hacemos mediciones ambientales, mediciones de ruido, esos laboratorios están acreditados también de acuerdo a la ONAC y algo que nos enorgullece mucho con todo nuestro talento humano, nuestro equipo de trabajo, es el reconocimiento internacional que hemos obtenido este año de acuerdo a los sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que nos ha reconocido la Sociedad de Prevencioncitas de España.

Con esto quiero terminar, haciendo énfasis en que esta Compañía es una Compañía en la cual nos interesa realmente llegarle a todos los trabajadores, a todos los sectores económicos, a todas las actividades económicas del país, generando unas buenas prácticas, generando una muy buena conciencia a nivel de los empleadores y trabajadores y este es nuestro eslogan, que lo bueno debe ser para todos. Muchísimas gracias, yo estoy atento si hay alguna pregunta, Presidenta, muchas gracias honorable Senador.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctor Vélez. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana María Gómez, Viceministra de Empleo y Pensiones, encargada, del Ministerio del Trabajo.

Viceministra de Empleo y Pensiones (E), Ministerio del Trabajo, doctora Ana María Gómez:

Muchísimas gracias respetada Nadya, Presidenta, Vicepresidente, Senador Jesús Alberto Castilla y honorables Senadores de la Comisión Séptima, agradezco al doctor Vélez por su presentación porque me ayuda a hacer un proemio en la intervención y es una pequeña distinción que nos ha convocado acá en el Debate y que dentro del cuestionario que nos propuso el doctor Castilla es la situación de pensar el alto riesgo en dos claves, la primera es una consideración asociada a pensiones y la segunda un alto riesgo pensada por la línea que nos ha comentado Álvaro Vélez, por supuesto, de riesgos laborales.

En el primer caso de las pensiones nos estamos refiriendo exactamente a este Decreto número 2090 de 2013 que determina esta labor de alto riesgo, que implica la disminución de una expectativa de vida saludable como son los ejemplos que contempla el artículo 2º trabajos en minería subterránea por ejemplo, trabajos con alta exposición a radiaciones, la función de los controladores aéreos y el extintor directo de incendios por ejemplo, trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario v en este caso las pensiones de alto riesgo van a referirse simplemente a la disminución de la expectativa de vida y esto ya implica cálculos actuariales y de ajustes de tasas de cotización hasta los 10 puntos, siempre a cargo del empleador, por supuesto, y con el objeto de permitir el goce de una pensión anticipada y de preservar el equilibrio financiero del sistema.

Es importante distinguir esto, esta área de las pensiones de alto riesgo con otra que está directamente relacionada con la exposición a contingencias y peligros asociados en el ejercicio de la actividad laboral, el ámbito de riesgos laborales en este campo de este robusto cuerpo normativo como el 1295 del año 1994, el 1562 del 2012 y el Decreto Único para el Trabajo la 1072 del 2012, que aplica a todos los empleadores y en este Debate se plantea entonces una primera consideración asociada a las pensiones y al Decreto número 2090.

Yo quisiera comentar algunos avances que tenemos para abordar esta distinción, a partir de 2015 con la PILA se crea un cotizante que alerta e identifica las cotizaciones con actividad de alto riesgo para recibir los 10 puntos adicionales sobre el Ingreso de la Base de Cotización la IBC, actualmente en esta planilla integrada de aportes, bajo esta modalidad ya se encuentran registrados 43.394 cotizantes como actividades de alto riesgo y aportes que han sido efectuados con sus aportes que han sido efectuados por parte de 3.721 empresas aportantes, esto yo sí quisiera como el doctor Castilla ha empezado su Debate, decir y ha empezado su Debate con una línea de proyección de tiempo a 20 – 30 las nuevas profesiones y yo quisiera en esto decir que el esfuerzo del Ministerio ha querido trabajar una agenda más de proyección a 20 - 30 y en ese caso a espaldarazo digamos que unas iniciativas sobre nueva cultura del empleo, para precisamente generar

mayor formalización y si recuerdas con la Ley de Protección al Cesante la 1636, se eleva el empleo a la categoría de servicio público, eso qué nos enmarca, eso nos enmarca que la intermediación laboral por lo menos para la búsqueda de empleo, deja de ser una cuestión de terceros para volverse una cuestión de oferta del Estado directa y plenamente abierta, yo sí creo que en esta...

Y otro tema que tiene a futuro es en el marco, una expectativa que tiene nuestro Plan de Desarrollo es el marco general de cualificaciones que nos está proyectando las nuevas ocupaciones y además, reforzando el pilar del trabajo para que tengamos una dimensión de talento humano tan competente como lo podemos ver en el sector educativo donde ya se llega hasta el doctorado, pero en el sector trabajo la alta productividad también está comprometida en el eje de formación, para eso el compromiso que tenemos con Comisiones Intersectoriales ya de alto desempeño, como Ministerio de Educación, nos van a hablar de esas nuevas profesiones y de esos nuevos desafíos a 20 - 30 que amparan todas las estrategias de empleabilidad que bien conoces del Ministerio en el área que más compromete la agenda de trabajo decente y es el eje de los jóvenes, entonces ahí hemos hecho digamos que un esfuerzo para proyectarnos y voy a hablarte entonces en clave de los diferentes aspectos y sobre todo en general a los miembros de la... sobre todo en temas de empleo, en la red nacional de formalización ha generado ya una asistencia técnica de una pedagogía sobre temas para que la tercerización no sea uno de los ejes y se apoye bajo las 35 direcciones regionales.

A través digamos que ya de Inspección y Vigilancia, sí tenemos un refuerzo en la revisión de empresas de servicios temporales, sobre todo se ha incrementado en el último año, si bien en el 2016 se han hecho, se hicieron 372 visitas, en el 2017 ya empezamos a trabajar con el doble de esa categoría es cómo reforzamos todo un trabajo para revisar bien estas empresas de servicios, así como te podemos decir que ya definitivamente con el Decreto número 2025 de 2011, se señala las prohibiciones de las Cooperativas de Trabajo Asociado para ejercer actividades de intermediación laboral.

En Riesgos Laborales ya que es el otro eje, también la identificación de trabajadores expuestos y ya se expiden digamos en lo que nos ha dicho el doctor Vélez, muchos mayores refuerzos a partir de tener una propuesta de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en este sentido yo creo que se ha reforzado digamos que la inspección desde la Subdirección de Inspección para la tercerización indebida, tenemos planes de intervención que contemplan nuestra visita a Cooperativas de Trabajo Asociado, a las empresas de trabajo temporales y empresas de pactos colectivos que son las que ha mencionado, las que se han mencionado en este Debate y tenemos la idea y le doy la alegre noticia de que la Proposición número 12 sobre reconversión productiva ya está firmada por la doctora Griselda Yaneth Restrepo y en eso también como expresó la voluntad la Viceministra de Salud, que es nuestra colega, ahora de cara a

una nueva Ley que falta seguir socializando, es por ejemplo la Ley de la Cultura de la Seguridad Social que nace incluso en el 2011, también que apalanca un sector nuestro y nos compromete la Seguridad Social con desafíos del otro sector que es el de inclusión social y reconciliación y es para hacer una pedagogía de refuerzo sobre todos los temas de labor y de no tercerización y formalización del empleo, esa es la Ley 1502 de 2011, yo creo que sigue existiendo la necesidad que socialicemos esfuerzos y que agradecemos inmensamente que estos Debates se lleven a cabo para ajustar digamos que todas las aristas, así como el Ministerio se articuló alrededor del cuestionario, agradecemos mucho este importante Debate para seguir alimentando las acciones que hemos querido presentar como esfuerzos ya del Ministerio y de la cartera laboral, sabemos muy especialmente que ese es uno de los ejes más interesantes que anima a esta Comisión y estamos muy interesados en continuar presentando avances y presentando ajustes directamente con ustedes frente a los temas de nuestra cartera. Muchísimas gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctora Ana María. ¿Desea la Comisión declararse en Sesión Informal para escuchar a los representantes de los diferentes Sindicatos y Asociaciones?

Subsecretaria, doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí lo desea señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra por 5 minutos el señor Jhon Ríos de la Confederación Nacional de Enfermos.

Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores y ex Trabajadores Enfermos de Colombia (Fenatraeco, doctor Jhon Ríos:

Bien, buenas tardes para todos, yo traía una presentación algo pequeña, ok, gracias. Agradecer de antemano, doctor, Senador Alberto, por tenernos en cuenta, quiero informales que hace dos años aproximadamente que estuvimos defendiendo, o en contra del 018 que pretendía acabar con la estabilidad laboral reforzada, solo existían las asociaciones de trabajadores enfermos, hoy Colombia única en el mundo, cuenta con una Federación Nacional de Trabajadores y ex Trabajadores Enfermos, sí, no es de enorgullecer, más bien de preocuparnos, algo que no lo llamamos positivo sino muy negativo y vamos a ver o a visualizar tres puntos del nudo en el que se encuentra un trabajador cuando ingresa al sistema de Gestión de Seguridad Social, durante este ciclo de su vida laboral acceder a los componentes en salud, pensiones y riesgos laborales para garantizar el reconocimiento oportuno de sus prestaciones asistenciales y económicas que tuviesen derecho el trabajador, independiente de la calificación de su origen, sea de un accidente laboral o enfermedad

laboral o común se encuentra con el primer nudo, entonces un trabajador muy contento accede a su vida laboral y se encuentra con el inicio de un proceso, cuándo inicia un proceso con un malestar en su salud, una molestia en su salud y encontramos la primera falencia o el primer nudo que es, en el acceso a un especialista a Medicina Laboral y a la solicitud de su calificación de origen, pero aquí encontramos la primera parte que es la transgresión en el debido proceso y pues ustedes muy bien lo conocen y saben qué es el debido proceso, Senadores, es del Decreto número 1477 de 2014, ese tiene contenido 375 enfermedades, de las cuales solamente 4 son de origen directa que ya las nombró el Senador y las otras 371 el trabajador es quien tiene que probar que él se enfermó, esto debería ser lo contrario, doctor Álvaro, debería ser la ARL quien tenga que verificar que realmente esa enfermedad no es de origen laboral, sí, el trabajador aquí se ve sumergido en varias cosas y son en solicitudes de documentos donde ya vemos la transgresión también al debido proceso, la carga de los documentos como son los análisis puestos de trabajo, a los cuales también se les viola el debido proceso, pero esto lo vemos en tres puntos importantes, EPS y Empresas, siguiente por favor, esto lo llevamos y lo llamamos una problemática de salud pública, muchas cifras, muchos números, muchos trabajadores, más de 10 millones de trabajadores afiliados que cotizan la ARL pero cuántos de ellos son reconocidos, realmente el trabajador es quien da la riqueza, quien genera la riqueza, sí, y el trabajador es quien queda mendigando, queda con 4 personas a su cargo, solicitando quién le regale para el desayuno, el almuerzo y los transportes de sus hijos, es precario, lamentamos que algunos ya hayan abandonado el recinto y no hayan esperado la intervención de los trabajadores que es más importante creería yo que la presentación de cifras y números de algunos entes.

Aquí se ve ahondado en un segundo punto, en un segundo nudo que es un viacrucis, que son los conceptos de origen, cuando se emite un concepto de origen, ya la ARL ha apelado sin siquiera haber salido el concepto, somos magos entonces, nos encontramos con una ARL, agradecemos la presencia del doctor Vélez, qué es ARL para nosotros es ARL negativa, todo lo niega, en lo absoluto, todo, todo es de origen común. Los trabajadores se ven envueltos en tiempos de apelación, sus notificaciones por conceptos, primero resultan en manos de los empleadores y la ARL antes que llegue al trabajador, o sea, quien se entera primero, quien le da el trabajo para poderlo despedir, así lo ahonda y en esto se ven inmersas las Juntas de Calificación, donde hemos encontrado algo y escuchen bien, una puerta giratoria entre EPS, ARL, Juntas de Calificación inmersas en ello, aquí un trabajador durante todo este proceso se ve inmerso en cerca de 15 derechos de petición y hasta 4 tutelas, o sea, ya no necesita de doctores, necesita es de qué, de Abogados para que entren a defenderlos y así hacer valer sus derechos asistenciales. Pero no con esto continuamos con la transgresión en el debido proceso, entonces, el trabajador a qué se somete

o a qué se ve el trabajador, a que tenga que estar mendigando de nuevo, la siguiente por favor.

Continuando entonces, el llamado de la problemática en salud pública porque así hay que llamarlo, es un problema de salud pública, nos encontramos con un tercer nudo, cada nudo de estos que he nombrado tiene muchos más, sí, en cada paso de ellos hay evidencias, tenemos documentado, tenemos las denuncias que se han instaurado, encontramos un tercer nudo que es la falta de control de garantías, acá se ve inmerso demasiado el Ministerio de Trabajo cuando un trabajador acude al Ministerio es casi obligarlo a que asista a la empresa y verificar su estado, es llegar a la 100, obligarse, irse hasta el piso 11, el piso 12 a que lo atiendan y así casi llevar de la mano a los Inspectores para que puedan verificar la violación de sus derechos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Le queda un minuto.

Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores y ex Trabajadores Enfermos de Colombia (Fenatraeco), doctor Jhon Ríos:

Gracias, en la falta de inspección y vigilancia entonces las competencias de los diferentes entes en la parcialización, no hay imparcialidad, aquí es parcialización, hacia dónde tiramos, hacia las ARL y EPS, pero aquí la pelota está entre EPS y ARL, sí, dónde queda el trabajador.

Violación del pago de prestaciones y violación de las notificaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, aquí en este tercer punto ya el trabajador no tiene de qué vivir, aquí el trabajador ya no tiene cómo sustentarse, aquí el trabajador ya se ve inmerso en pararse en la esquina a ver qué compañero le arroja una monedita para poder llevar sus alimentos. La siguiente por favor.

Entonces ya resumiendo un poco, aquí encontramos que la falta de información por parte del Ministerio de Trabajo sobre las condiciones laborales de los trabajadores enfermos es casi nula, la inspección, vigilancia y control sobre las empresas y las entidades prestadoras del Sistema General de Riesgos Laborales es casi nulo, en dónde conlleva todo esto, a la desprotección en su integridad física y mental, por las consecuencias de qué, padecidas por las enfermedades laborales, accidentes laborales o enfermedades de origen común, las cifras ya lo dijeron ahí están las cifras, preocupantes y la siguiente por favor, era para mostrarles un poco el nudo en el que se encuentran los trabajadores ya resumiendo lo anterior.

Apoyamos la moción del Senador con la Comisión a ser parte todos los trabajadores y así mismo hacer valer los derechos a los cuales hemos sido vulnerados y somos nosotros quienes generamos qué, la riqueza, así que no olvidarlo por favor, gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Ríos. Tiene el uso de la palabra Freddy Fernández de Sintracarbón, por 5 minutos.

Dirigente Nacional de Sindicato de Trabajadores de la Industria del Carbón (Sintracarbón), doctor Freddy Fernández:

Buenas tardes señoras y señores, agradecerle al doctor Alberto Castilla por este Debate, qué bien sería de que los trabajadores tuviéramos un espacio mayor y poder discutir toda esta problemática que se encierra en la estructura de la Ley 100, porque aquí en un futuro lo que hay es que tratar de hacerle una discusión, un debate a la Ley 100, está bien que le hagamos un debate por partes, digamos, a esta Ley 100.

Estamos hablando de pensión especial de vejez, anticipada de vejez por alto riesgo, yo tengo aquí identificada, digamos, una problemática de interpretación de la norma, resulta que el artículo del Decreto número 2090 de 2003 numeral 4, refiere como actividad de alto riesgo, trabajo con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, luego de acuerdo a una interpretación gramatical, es decir, ceñida por la disparidad de la norma, solo basta que la sustancia que se alega logre probarse como cancerígena para que se realice un trabajo de actividad de alto riesgo para la salud del trabajador, la problemática surge cuando el sector empresarial representado en la ANDI y Colpensiones, alegan que la exposición a la sustancia debe estar por encima de los valores límites permisibles, para sustancias comprobablemente cancerígenas no existen límites permisibles, única y exclusivamente existen para altas temperaturas, esta situación plantea dos caminos, el primero de tipo legal y tiene un aforismo jurídico y es que cuando el sentido de la ley sea claro no se desatenderá a su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu, artículo del Código Civil, si la norma no dice que la exposición a la sustancia cancerígena debe estar por encima de los límites permisibles, su intérprete cualquiera de nosotros, no debe exigir unos teledes, pues dichos límites solo son exigibles cuando hablamos de trabajos con exposición a altas temperaturas porque en su tenor literal artículo 2°, numeral 2 del Decreto número 2090 de 2003, la norma contempló: Trabajo que implique la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud ocupacional, refiriéndose a que, para sustancias cancerígenas, solo basta probar que las sustancias carcinógenas para que se catalogue como trabajo de actividad de alto riesgo.

El segundo camino se refiere al sustento técnico y al respecto tanto la Organización Mundial de la Salud como la IARC o sea el Centro Internacional de Investigaciones para el Cáncer han indicado que no se cree que los valores límites permisibles deban adoptarse como estándares sin incluir otros factores necesarios para tomar la decisión adecuada para la gestión del riesgo. Los valores límites permisibles son lineamientos para ser utilizados por los profesionales de la higiene industrial, pretenden únicamente ser utilizados como guía o recomendaciones para ayudar en las evaluaciones y en el control del riesgo potencial, de hecho los... no representan una línea definida que divide un ambiente laboral sano, de uno no sano o el punto en el cual pueda ocurrir un deterioro de la salud, los valores límites permisibles

no protegen adecuadamente a los trabajadores, algunos individuos podrían experimentar malestar o incluso efectos adversos más severos a la salud al ser expuestos a una sustancia química o a concentraciones igual a los valores de su teled, o incluso por debajo de este y no deben ser utilizadas por personas que no estén entrenadas en la disciplina de la higiene industrial, al respecto según concepto emitido por la Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo y Seguro Social con su grupo de Promoción y Prevención, la doctora Letty Rosmira Leal Maldonado, de fecha 8 de noviembre de 2016, se puede concluir que para acceder al derecho de la pensión especial de vejez por exposición ocupacional a sustancias comprobadamente cancerígenas, no se requiere establecer un límite de exposición para negar o reconocer el derecho, sino que simplemente se requiere estar ocupacionalmente expuesto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Fernández, le queda un minuto.

Dirigente Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Carbón (Sintracarbón), doctor Freddy Fernández:

En el Cerrejón estamos ocupacionalmente expuestos a estas sustancias completamente cancerígenas, ya termino, específicamente el caso del Cerrejón que su programa de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo ha recibido reconocimiento en su programa, acepta la exposición a sustancias comprobadas cancerígenas y da tristeza cuando el representante, el delegado de Colpensiones dice que no existe en este país una entidad reconocida para que certifique las actividades de alto riesgo en las empresas, eso tienen que certificarlo las empresas a través de sus sistemas de gestión y de seguridad y salud en el trabajo, certificado, entonces, uno se pregunta por qué Colpensiones no le ha recobrado al Cerrejón, que ha dejado de pagar alrededor de unos, desde 25 años para acá, digámoslo así, alrededor de 4 billones de pesos, 4 billones de pesos y aquí estamos hablando, doctor Castilla, de un detrimento del patrimonio de la nación, o sea aquí tiene que responder Colpensiones, que es una entidad que se deriva del Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Trabajo también tiene que responder por los riesgos que hay en la empresas también, donde está inspección y vigilancia; Ministerio del Trabajo en el año 2009 hizo un informe y en ese informe que hizo al Cerrejón, ahí encontramos nosotros las declaraciones en este informe y en ese informe encontramos la afectación, (intervención fuera de micrófono), tienen silicoantracosis, silicosis, por la exposición.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Fernández se le agotó el tiempo.

Dirigente Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Carbón (Sintracarbón), doctor Freddy Fernández:

Expuestos a las sustancias comprobadamente cancerígenas como la sílice cristalina, a eso estamos expuestos los mineros en este país, no esa locomotora

que patrocinan estos Gobiernos neoliberales para arrasar con la salud de los trabajadores y llevarse los recursos naturales de este país y dejarnos enfermos y las calles circunvecinas afectadas también por los altos riesgos, gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el señor Aníbal Pérez, yo sí les voy a solicitar que seamos muy respetuosos con el uso del tiempo, nosotros estamos dándoles la oportunidad de la palabra a cada uno de ustedes porque sus opiniones, sus recomendaciones, sus intervenciones son muy valiosas, pero también nosotros tenemos una agenda y estamos citados para plenaria a las tres de la tarde y no podemos sesionar al mismo tiempo que esté convocada la sesión plenaria, entonces sí les pido que seamos muy respetuosos. Doctor Pérez tiene 5 minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se le informará cuando le falte un minuto.

Presidente Asociación de Trabajadores Enfermos de Drummond (Asotred), doctor Aníbal Pérez:

Buenas tardes a la Comisión Séptima, Senador Castilla, Presidenta, pues la problemática de salud que hoy estamos viviendo los colombianos a nivel nacional, se refleja aquí en este recinto, donde los trabajadores tenemos que agotar estos términos para que podamos ser escuchados por medio de Senadores que realmente se preocupan por la problemática obrera en Colombia.

Nosotros, el tema de Drummond es un tema que lleva 20 años operando aquí en Colombia, donde esta empresa no solamente ha violentado sobre el tema laboral, sino la soberanía misma de nuestro país, es una empresa que tiene la estadística más alta en accidentalidad en Colombia, 12.000 accidentes de trabajo, tiene una totalidad de 28 trabajadores fatales que han perdido la vida, aver desafortunadamente se suma uno más de nuestros compañeros que falleció en un accidente laboral, veo que los medios de comunicación esto lo callan, veo que realmente el silencio a nivel nacional, cuando un obrero muere en Colombia, es absolutamente absurdo, adicional a esto pues se suman tantas violaciones que han hecho las ARL en el tema de Colmena, en el tema de la EPS Salud Total que están vinculadas con la Empresa Drummond, en el tema de la pulsa de salud que maneja la Drummond.

Qué pasa con las ARL no solamente en Drummond, sino esto a nivel nacional, compañeros, esto hay que denunciarlo a nivel nacional, hoy traemos a Positiva aquí, pero qué pasa con las privadas, estas Administradoras de Riesgos Laborales hoy están haciendo un papel señores Ministerio, de EPS que no les corresponde, ellas solamente hablan de riesgo laboral, ellas no están para hacer el papel de las EPS como están haciéndolo hoy en día, ellas califican PCL, califican origen, dicen no tiene patología, adicional a esto manejan un sistema de salud de

médicos especialistas que a los trabajadores les niegan todas las patologías, argumentando que los trabajadores no tienen absolutamente nada, mostrando pruebas fundamentales como son los túneles magnéticos y estos médicos especialistas en la materia que dicen ser médicos absolutamente, van en contra de la discriminación de los trabajadores y enfermos obreros en Colombia.

El tema de esta problemática ha traído señores Senadores y señores audiencia de Colombia, la discriminación laboral en el tema salarial en la Empresa Drummond, señora Presidenta del Senado, que es un tema que nos preocupa a todos nosotros los trabajadores, cuando un trabajador se enferma de la Empresa Drummond, esta compañía discrimina al trabajador, tiene un contrato de 12 horas y esta empresa rehúsa 8 horas a los trabajadores, hoy en día a los trabajadores de la Empresa Drummond les da miedo reportar sus enfermedades, esto ha llevado al deterioro final de la patología en los trabajadores enfermos de la transnacional Drummond, esta problemática la sabe el ministerio, toda esta problemática la sabe este ministerio, todos los ministerios que han pasado por aquí siempre se sientan con los trabajadores buscando una solución, no solamente con Drummond, con todos los trabajadores de Colombia y la respuesta es negativa al finalizar toda la etapa de programa que maneja este Ministerio, el tema de Drummond el 140, el artículo 140 fue aplicado por esta empresa argumentando que no podía reubicar a 85 trabajadores sindicalizados, simplemente por pertenecer al Sindicato de Sintramienergética, simplemente por hacer una resistencia a una huelga que iba en contra de las políticas laborales de la empresa en el tema de salud, estos trabajadores fueron discriminados laboralmente, reubicándolos en el municipio de Ciénaga, un municipio de alta peligrosidad en Colombia, es uno de los municipios que tiene el índice más alto en inseguridad lo tiene el municipio de Ciénaga, adicional a esto, no se conformó con esto, sino que los colocaron a barrer las calles de Ciénaga desde el municipio de Ciénaga hasta el Suana, trabajadores que estaban enfermos, que tenían unas reubicaciones laborales fueron incumplidas por la Empresa Drummond, por conocimiento del Ministerio, en Ciénaga. Esto culminó señores Senadores, que la empresa culminó despidiendo a 50 trabajadores enfermos, llevó a la consolidación de 25 trabajadores enfermos en cabeza de la doctora Gloria Esther Mejía de Pinto, la Procuraduría debe tener información sobre la investigación que se está haciendo contra esta funcionaria pública, que a la luz pública, vamos para más de un año y no se ha resuelto absolutamente nada, mientras sí estamos luchando aquí en este Congreso donde se hacen las leyes, donde creo que realmente nosotros debemos creer en este Congreso, donde diariamente tenemos que ver los enfoques y el de las violaciones en Colombia, vemos cómo estos funcionarios públicos abusan de las leyes colombianas, como es la 361 artículo 1826, esta funcionaria del municipio de Ciénaga abusivamente llevó a la conciliación a su Despacho de más de 25 trabajadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Danilo le queda un minuto.

Presidente Asociación de Trabajadores Enfermos de Drummond (Asotred), doctor Aníbal Pérez:

Pero eso no termina ahí, eso no termina ahí porque estos trabajadores cuando fueron a hacer estas conciliaciones, las hacían los funcionarios de Drummond iban y se encontraban en el Despacho, solamente debía firmar el acta de conciliación, esto es una violación bastante grande de abuso de poder público de un funcionario público.

Para culminar, señores Senadores, lo más preocupante que es lo que vivimos todos los trabajadores colombianos con el tema de las ARL, cuando un trabajador es indemnizado en Colombia que le paga su indemnización como lo dijo el Presidente de Positiva y lo voy a recalcar lo contrario, la discriminación de estas ARL al pago de las incapacidades es absurda, argumentando que ya fue indemnizado y no quieren más responsabilidad con el trabajador enfermo, el informe, en una circular del 3 de febrero, la 010 de 2017, el Ministerio les recuerda a las ARL que es obligación continuar con el pago de las incapacidades, así no haya una pensión hasta la recuperación total del trabajador, pero sí tenemos los médicos aliados como los tiene estas ARL, les aseguro compañeros trabajadores enfermos de Colombia laboralmente, que aquí ningún trabajador va a tener la oportunidad de pensionarse laboralmente, porque la respuesta es que está...

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Pérez. Tiene el uso de la palabra César Luque, Asesor de trabajadores.

Asesor Sindical de Trabajadores, doctor César Luque:

Buenas tardes a todos, gracias, al Senador Alberto Castilla por abrir este espacio para que los trabajadores puedan dirigirse al Congreso. Saludo que se den este tipo de Debates, porque es mostrar de cara al país la situación que se está dando en el mundo del trabajo, hoy el mundo del trabajo se está convirtiendo en el país en un infierno del trabajo y se está convirtiendo en el país así, por el modelo económico implementado en el país, es que cuando hablemos aquí de manera fraccionada como en este caso de las pensiones de alto riesgo o de lo que tiene que ver con los accidentes o las enfermedades laborales, no podemos hacerlo segregadamente, sino que hay que hablar es del modelo, un modelo que le está apostando a los tratados de libre comercio, que está importando toda clase de cachivaches para acabar con las empresas en el país y acabar con el trabajo decente en el país.

Debo denunciar aquí públicamente casos que llaman a la reflexión, como el cierre de la planta de Peldar en Envigado anunciada por la multinacional para junio del año entrante, donde 230 trabajadores directos de la fábrica se quedarán sin empleo, donde 120 trabajadores de administración deberán ser reubicados, Fabricato tuvo que irse en vacaciones durante 15 días por la falta de ventas frente al contrabando chino de los productos que ellos elaboran, hoy se acaba de ir a vacaciones la multinacional Allegion de las Cerraduras, enviando a vacaciones obligatorias colectivas a 400 trabajadores. Es que cuando estamos aquí hablando de la tercerización, habrá que acuñar unos nuevos temas que son la cuarterización o la quinterización, cuando ya no solamente hay trabajadores contratados por un intermediario, sino trabajadores contratados por dos y tres intermediarios, que son los que se llevan las ganancias de la riqueza que hacen los trabajadores con sus manos y con su inteligencia todos los días por este país, pero que no es reconocido y hablando de que el trabajo como dice la Constitución Nacional, no puede ser un trabajo cualquiera para los colombianos, para esos 22.800.000 trabajadores, hombres y mujeres, sino que debe ser en condiciones justas y en condiciones dignas, pero que digno va a ser, por ejemplo que en empresas como Bavaria, por cada trabajador directo haya 4 trabajadores indirectos, o que en Codensa por cada trabajador directo haya 10.5 trabajadores tercerizados, o que en Paz de Río haya por cada 1.000 trabajadores que son directos, 3.000 trabajadores que son indirectos.

Y hablando por el tiempo que no me permite más, sobre el tema de la pensión de alto riesgo que nos convoca el día de hoy, que decir, primero que en ese decreto el 2090 no están todos los que deberían estar cobijados por el sistema de alto riesgo, es más señoras Senadoras y señores Senadores, sus escoltas no están, de la Unidad Nacional de Protección, no están vinculados al sistema como deberían estarlo, porque les violan sus derechos laborales, porque son tercerizados también, porque Andrés Villamizar en la ONU o en la OEA si no estoy mal, prometió que todos iban a ser contratados y siguen siendo tercerizados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Luque, le queda un minuto.

Asesor Sindical de Trabajadores, doctor César Luque:

Y así para terminar, tengo que decir que las empresas no cotizan el 10% adicional y eso no puede quedar apenas aquí en un debate, me comprometo con varios Sindicatos a los que represento, a presentar una denuncia penal contra los funcionarios del Ministerio de Trabajo, contra los funcionarios de Colpensiones que por su incapacidad, por su falta de gestión, no han cobrado los 4 o 5 billones de pesos que es un detrimento para el Estado, pero además, no puede seguir siendo esto un diálogo de sordos, donde se hacen las denuncias, donde se queda en evidencia todo lo que está pasando en el mundo del trabajo, Alpina, una multinacional de la leche hoy, que eran trabajadores todos directos, ha empezado a tercerizar sección por sección, todas estas empresas

nos están llevando a que las nuevas generaciones de trabajadores...(intervención fuera de micrófono).. los derechos incluido el de trabajar 8 horas, porque ahora empresas como Cerromatoso, como Alpina, los obligan a trabajar 12 y 16 horas, no es que se murieron y nunca supieron que tenían derecho a la pensión de alto riesgo, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el doctor Amarildo Maldonado Piñeros en representación de los trabajadores tercerizados de Avianca, nuevamente señor Maldonado le agradezco el uso responsable del tiempo, por 5 minutos tiene el uso de la palabra.

Representante de los trabajadores tercerizados de Avianca, doctor Amarildo Maldonado Piñeros:

Muchas gracias, a todos ustedes, el tiempo es tan corto, ya todos han recreado la problemática que tenemos los trabajadores en Colombia y hoy especialmente hoy a los entes, a los representantes de los entes del Gobierno, de los señores del Ministerio del Trabajo, me dan esta oportunidad, gracias al Senador Alberto Castilla, para denunciar lo que en este momento viene sucediendo con los trabajadores tercerizados de Avianca, estos negociantes del sudor de los trabajadores vienen cumpliendo fielmente con los lineamientos y las propuestas que hicieron gobiernos anteriores y lo vienen aplicando a sus trabajadores, hoy en día están en la calle más de 400 trabajadores enfermos, votados inmisericordemente, engañados por directivos de la compañía Servi Coopava y otros tantos que están siendo despedidos porque talvez no se pueden dar la apuesta de dar trabajo decente y fuera de eso los auxiliares de vuelo, quienes también y el personal de tierra y otros más, que somos sometidos a los vejámenes de la tramitología a lo que nos somete el sistema como son EPS, ARL y demás, quiero dejar constancia de ese fenómeno que en este momento está sucediendo en una empresa emblemática como Avianca y sabemos que posiblemente a futuro para todos los trabajadores va a ver el mismo trato y comprobable de que los médicos de las empresas intervienen con las EPS, con las ARL, ellos son los primeros que se enteran del diagnóstico que tiene el trabajador, a pesar de que la historia clínica es un documento privado para cada persona, para cada ser humano colombiano, para cada trabajador, el espacio es tan corto y esperamos que de verdad señores representantes del Gobierno, le pongan más cuidado, el modelo, los modelos que nos han dejado los Gobiernos anteriores han sido los modelos que dejaron la esclavitud moderna, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

¿Quiere la Comisión regresar a Sesión Formal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, lo quiere, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Señor Secretario, anuncie Proyectos para mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización de la señora Presidenta se anuncian para discusión y votación mañana en este Recinto, nueve (09:00 a.m.) de la mañana y la señora Presidenta pide encarecidamente la puntualidad a esta Sesión, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total e unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad.

Quedan así anunciados cinco (5) proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política señora Presidenta.

De igual manera señora Presidenta hay una Proposición Aditiva del honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* que dice:

Solicito de manera respetuosa se cite al debate propuesto y aprobado por esta Comisión de acuerdo con la Proposición número 15, al doctor Hernán Alfonso Briceño, Presidente de Medimás EPS, de igual forma solicito se invite al Defensor del Pueblo Regional de Caquetá Getney Calderón, las Asociaciones de Trabajadores y Usuarios de Cafesalud hoy Medimás del departamento del Caquetá y al Defensor de los Pacientes de Medimás, doctor Luis Carlos Giraldo.

Tiene un cuestionario aditivo de 13 preguntas, lo firma el honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*:

Leída la Proposición Aditiva señora Presidenta e igualmente del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, para que se designe una Comisión Accidental adscrita a la Comisión Séptima del Senado de la República para hacer seguimiento a los compromisos derivados de la situación de los derechos de los trabajadores, por la precarización laboral, tercerización, salud y riesgo de los trabajadores y la situación las pensiones especiales y de invalidez, desarrollos en cumplimiento de la Proposición de Debate de Control Político número 013 de 2017.

La Comisión Accidental sobre "salud y precarización laboral" estará conformada:

Por el Gobierno nacional:

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
- Aseguradora de Riesgos Laborales Positiva

Por la Comisión Séptima del Senado:

Cuatro (4) honorables Senadores de la República

Por las Sindicatos y Asociaciones de los trabajadores enfermos:

Ocho (8) delegados de los sindicatos y asociaciones de trabajadores enfermos.

Invítese en calidad de acompañantes a esta Comisión Accidental al Ministerio Público y organismos de Control: Procuraduría, Defensoría y Contraloría General de la República.

Firma: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Leídas las dos (02) Proposiciones señora Presidenta, si quedan cuatro (4) honorables Senadores de la República que son potestativos de la señora Presidenta y de los ocho (8) delegados de los Sindicatos, se esperaría por la Secretaría y por la Comisión, que se nos informen los nombres y cómo localizarlos, honorable Senador Castilla, donde dice que ocho (8) delegados de los Sindicatos, que nos informen, nos precisen quiénes son, con nombres completos, direcciones electrónicas para poderlos ubicar. Leídas las dos (2) proposiciones señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

En consideración las dos (2) proposiciones leídas, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, señora Presidenta, la Comisión Séptima del Senado aprobó las dos (2) proposiciones leídas por la Secretaría.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

El Senador Jorge Iván Ospina me había pedido el uso de la palabra. Senador Delgado tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias, Presidenta, cordial saludo a los Honorables Senadores asistentes, igualmente a los representantes de los trabajadores, a los medios y a todos los presentes en este Recinto.

Senador Castilla, importante este Debate de Control Político, yo lo he dicho en varias oportunidades, la razón de ser del Congreso debe estar muy enmarcada y muy ligada al Control Político, la Subcomisión quisiera ser parte de ella Presidenta, porque debemos hacerle seguimiento, se ven bastantes falencias, bastantes falencias en el accionar del Gobierno nacional, no puedo pues llamar hoy la atención de la Ministra de Trabajo que lleva escasamente dos meses o mes y medio en el cargo, pero sé que de la mano de ella se podrán tomar acciones bastante importantes frente a lo mencionado aquí, realmente hace falta atención, seguimiento v control a las tareas que tienen por desarrollar, aquí tengo en la mano parte del resumen de lo que hemos trabajado, el informe del Ministerio del Trabajo y aquí dice:

El fenómeno de la tercerización es una realidad en las sociedades contemporáneas y hace parte fundamental del giro normal de la actividad empresarial, como tal consiste en que una empresa que requiera un servicio o adquisición de un bien, contrata a un tercero especializado para que satisfaga su necesidad, el cual ejecuta su actividad con autonomía e independencia.

Aquí el mensaje es claro, estamos hablando que para actividades de exclusividad o algunos equipos, pero aquí ha desvirtuado por falta de control, por falta de seguimiento, porque las empresas lo vienen haciendo, pero no hay quien regule y controle, aquí dice que para casos particulares y esto se universalizó, se generalizó y ahora ya para todo, para todo Senador Castilla quieren tercerizar y sí aquí uno de los trabajadores hacía referencia al caso de Alpina, Alpina en su época tenía su planta y si Alpina es una más de las empresas, pero está pasando en Colombia con todas las empresas de servicios, la industria, la producción, entonces mi llamado puntual es a que le hagamos seguimiento desde ese Comisión Senador Castilla.

Pero yo quiero ir un poco más allá, aquí nos encontramos en un escenario donde aquí yo veo los trabajadores, buscando la defensa y la protección del trabajo formal que debe ser una de las misiones de esta Comisión, buscar que el trabajo formal se garantice, se proteja y se le dé garantías, pero no solamente que se garantice el trabajo formal, sino la calidad y las condiciones, las condiciones para la ejecución de ese trabajo, nos encontramos igualmente el tema de la Drummond en La Guajira, no solamente son los temas ambientales o la contaminación de algunos elementos como mencionaba uno de los representantes de los Sindicatos que intervinieron, como la sílice, sino que allá hay otros trabajos, que llevan al deterioro de la calidad de vida de los trabajadores y disminuyen su potencial laboral, como son aquellos que manejan las volquetas, volquetas que tienen una capacidad para recibir una sola palada de 50 toneladas, se imaginan cual es el impacto para la columna y para los riñones y para la integridad

física de estos trabajadores, cuando se descarga sobre la volqueta una cucharada de 50 toneladas, el impacto es fuerte y muchos de estos trabajadores hoy se encuentran en graves condiciones físicas y en condiciones que ha desmejorado la calidad de vida, para qué hago referencia a eso, porque hoy realmente debe ser una de las tareas de la Comisión además de proteger el empleo formal, porque yo aquí no he visto a los trabajadores renegando del empleo formal, yo no veo aquí a los trabajadores queriendo que se cierren empresas y que se cierren empleos, veo aquí a los trabajadores reclamando derechos, derechos que ellos merecen y aquí no podemos ser ajenos a hacerle seguimiento y vigilancia y control a que se instauren y se restablezcan pensiones especiales, para quienes verdaderamente están expuestos a condiciones laborales que van a afectar seguramente su vida, su calidad de vida y las condiciones de vida, muchas de las personas no van a tener la posibilidad de llegar a disfrutar en largo tiempo esa pensión u otros no alcanzarán a recibir esa pensión, por eso esas pensiones especiales donde se hace necesario cuando el deterioro de la vida y de la calidad de vida y que conlleva a la muerte segura está hoy con claridad y es inminente debemos, debemos, debemos garantizar esas posibilidades.

Lamentable que el funcionario de Positiva se retire, lamentable Presidenta que se retire, se haya retirado el funcionario delegado de pensiones, yo sí quiero decir que es una falta de respeto, que ellos hayan escuchado el debate y se hayan ido muchos sin escuchar a los trabajadores y también sin escuchar a los Senadores, porque es que nosotros también tenemos observaciones, este es un debate que se queda cojo, no por la calidad y el gran discernimiento y el gran aporte que ha hecho el Senador Castilla, sino porque se ha quedado corto el Gobierno haciendo presencia para contestar a las inquietudes que hoy podemos sustentar nosotros los Congresistas, mi llamado es al Ministerio del Trabajo que está como ente rector de estas otras entidades gubernamentales, como las ARL, como Positiva, como Colpensiones, que apreten, apreten, que hagan seguimiento y que ojalá redoblen esfuerzos, fueron cerca de 390 visitas que alcanzó a hacer el Ministerio el año pasado a algunas empresas, yo no sé eso que porcentaje representa frente al número de empresas que hay en el país, pero si quizá lo cuantifican creería que sería un porcentaje muy pequeño.

La corrupción que tanto golpea a nuestro país, cuando nos encontramos que los trabajadores del Ministerio de Trabajo son los que tienen una menor remuneración frente a las condiciones laborales de los salarios que reciben otros funcionarios de otras dependencias, pues encontramos que hay una puerta abierta, en buena hora, la Ministra también ha abierto esa puerta para mejorar las condiciones salariales de quienes desempeñan, para que puedan existir un control eficiente y así como aquí desde esta Comisión se ha reclamado un equilibrio de los salarios de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, aquí mismo reclamamos mejores condiciones para

los trabajadores del sector privado e igualmente del sector público que hoy quedan expuestos.

Yo quiero hacerle un llamado de atención o no un llamado de atención, sino a la reflexión a algunos de los miembros que intervino, cuando cuestionan la Ley 100, yo les quiero decir que es igualmente falta de control y seguimiento, porque la Ley 100 no la podemos coger como caballito de batalla para que aquí en esta Comisión se quiera atacar el desempeño, aquí queremos es escuchar puntualmente cuál es, cuáles son las planteamientos y las quejas que nosotros las acogemos, desde esta Comisión, hacer parte de esta Comisión es porque se tiene sensibilidad con los trabajadores, con la clase trabajadora, pero también el Congreso es un equilibrio entre el Ejecutivo y desde esta Comisión y desde el Congreso garantizar dentro de ese equilibrio la tranquilidad para todos.

Entonces, yo sí quiero pues respetuosamente, decirles, hombre, aquí nos van a seguir echando responsabilidades sobre la universalidad de la Lev 100 y de la protección que se buscó a otros y lo digo porque es que creen que aquí no hacemos el control, aquí si hacemos el Control Político, aquí si hacemos el llamado a los representantes del Gobierno, pero esperamos es que el Gobierno no se quede en el llamado de atención que nosotros hacemos y que les entre por un oído y les salga por otro, aquí el Congreso hace la tarea, aquí el Congreso está respondiendo, aquí el Congreso tienen claridad que aquí se está violentando de manera flagrante derechos de los trabajadores, aquí se están violentando, lo dije porque puntualmente conozco el hecho de la Drummond en La Guajira, donde hoy hay muchos trabajadores con problemas de columna, con problemas de columna a los 35 años, a los 30 años y no tienen la posibilidad de una pensión especial, a los 40 años y están dejando estas empresas a personas de 35 de 40 años, sentados en sillas de ruedas.

Entonces, yo creo que aquí realmente tenemos una gran responsabilidad es con ese Control Político, Alberto yo lo felicito, igualmente como lo han felicitado quienes han tenido la oportunidad de participar en este debate, en buena hora, en buena hora, pues yo me considero un defensor del empleo en este país, por eso le dije no a esa Reforma Tributaria, porque sabía que esa Reforma Tributaria hoy arrinconó a las empresas, a cuáles empresas, a las que generan los empleos que estas personas hoy piden que defendamos, por eso nuestras actuaciones desde el Congreso siempre deben ser con ese principio, buscar la protección del empleo, pero las garantías de los trabajadores, las utilidades de los empresarios hoy van 70% a pagar impuestos y comparto esa postura que le he escuchado en varias oportunidades a usted Presidente Uribe, de que hay que buscar un próximo ejercicio, un próximo Gobierno, porque sabemos que este Gobierno no lo va a hacer, donde le bajemos los impuestos a las empresas, pero con esas condiciones, Presidente Uribe, de que les llegue a los trabajadores y a sus bolsillos, un poco más de salario, un poco más de ingresos para dinamizar esta economía que se ha venido de 6 puntos en el 2011, a 1.9 en crecimiento en el 2016 y muy seguramente estaremos bordeando

solamente 1 punto en el año 2017, nos encontramos en los peores escenarios, señora Presidenta, me excusa el abuso, pero aquí debe quedarle claro a los trabajadores que aquí hay una Comisión dispuesta a escucharlos, escucharlos abiertamente, pero para llamar la atención del Gobierno nacional que se ha quedado corto, corto en los controles que este país demanda y necesita para mejorar las condiciones. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador y ex Presidente Álvaro Uribe y continúa el Senador Luis Évelis Andrade.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias, señora Presidenta, honorables Senadores, muy distinguidos representantes de las Organizaciones Sociales y de Trabajadores que se han hecho presentes hoy, muy distinguidos funcionarios del Gobierno.

Primero a mí me parece bien importante el debate que ha propuesto el Senador Castilla, ha traído unas cifras bastante elocuentes que obligan a hacer un examen con todo el rigor, con toda la reflexión, lo primero que quisiera decirles sobre esto es lo siguiente, cuando uno ve este problema de lentitud o de falta de reconocimiento de pensiones especiales, que son las que se derivan de actividades en alto riesgo, de empresas que las acusan de que no han pagado las cotizaciones, uno se pregunta a qué se debe esto, a la informalidad colombiana que es muy alta, no, porque aquí todo lo que nos han traído hoy, las quejas que acabamos de escuchar a los voceros que han hablado en nombre de Federación de Trabajadores Enfermos y otros, refieren a empresas formales, entonces uno se pregunta por qué esto ocurre en la Seguridad Social formal que no obstante que Colombia tiene 21 millones de trabajadores y hay todavía un alto porcentaje informal, estas empresas harían parte de lo que ha ocurrido con la afiliación a la Seguridad Social, por ejemplo, en el año 2002 el Régimen Subsidiado tenía 10.7 millones; en el 2010, 21.6, a finales de 2016, 22.1; el Contributivo tenía 13.1 millones en el 2002; 18.7 en el 2010 y 22.1 en el 2016; en los Regímenes Especiales 1.2 millones en el 2002; 2.3 en el 2010; 2.2 en el 2016 y en el Sistema de Cajas de Compensación Familiar 3.4 en el 2002; 6.054 en el 2010 y 9.1 en el 2016 y el tema que bastante importa hoy también en este debate convocado por el Senador Castilla, el Régimen de Riesgos Laborales, tenía en el 2002, 4.1 millones de trabajadores afiliados; en el 2010, 6.8 y en el 2016, 10.2, mi pregunta es ¿por qué con este crecimiento de afiliaciones en el sector formal, a partir del reconocimiento del amplio sector informal, no se cumple con las obligaciones recíprocas?, si allí todo el mundo está cotizando cumplidamente, no se entiende que no se cumpla con las obligaciones recíprocas, uno no entiende que haya empresas formales que estén vinculadas al sistema, que tengan trabajadores en oficios de alto riesgo de acuerdo con ese decreto de 2002, 2003 y que esas empresas como

las han denunciado aquí, no hayan pagado, sería muy bueno que el país supiera si la denuncia que se ha hecho que una empresa de esas debería 4 billones por el tema de cotizaciones extras que debió hacer señora Viceministra, por trabajadores de alto riesgo, si eso corresponde a la realidad o no corresponde a la realidad, si tiene esa mora de esos 4 billones o no la tiene, si tiene mora ¿cuánto es?, y como lo va a pagar, esa sería una primera preocupación.

Una segunda preocupación, un hombre sabio en economía social que se murió en el 2003 Juan Luis Londoño dijo, que este país para superar problemas de pobreza y equidad necesitaba crecer establemente por encima del 5 y del 6%, quedó en un estudio que presentó el Gobierno que me correspondió presidir, que se llamó Colombia Visión de Segundo Centenario, entregado en el 2006, 2005 y que debió ajustarse cada 2 años y no se ha hecho, entonces, cuando uno se pregunta qué ha pasado, yo tengo que decir esto, con todos nuestros errores y limitaciones, este país llegó a crecimientos de la economía muy altos en la década pasada y tuvimos 3 crisis, la crisis de la economía internacional que empezó con Lehman Brothers, el Presidente Chávez cerró el mercado de Venezuela para los productos colombianos, fue la segunda crisis que coincidió y una tercera, la intervención en las pirámides del narcotráfico que produjo un problema social de 2 billones de pesos y que los hechos terminaron dando las razón, era un tema de narcotráfico, sin embargo, había tanta confianza en el país, que logramos, se bajó el 7% que habíamos logrado crecer al 1.9, pero era tanta la confianza de inversión y es que la inversión distinguidos trabajadores y lo digo con todo el respeto y funcionarios, cuando uno habla de confianza de inversión eso no significa inversión extranjera, ni regalarle el país a la inversión extranjera, por ejemplo este país, señora Presidente, entre el 2002 y el 2013 la inversión privada doméstica pasó de 20.000 millones de dólares a 75.000, mientras la extranjera pasó de 2.000 a 13.000, eso muestra que la importancia de la inversión en un país con tanta capacidad de emprendimiento, una ciudadanía tan capaz y tan laboriosa en un país de 50 millones, entonces yo no creo que se pueda poner uno a hacer una semejanza, una similitud, una equivalencia de inversión a inversión extranjera.

Que ha pasado con esto, yo he desagregado alguna fotografía que tengo en mi mente del momento nacional en estos actores, el Estado, las empresas, los trabajadores, la clase media y los sectores más pobres, el Estado, aquí se había bajado el endeudamiento consolidado del sector público al 43%, están en el 54 y ahí en ese endeudamiento no se contabiliza 11 billones de Electricaribe, 5 billones en los sistemas de transporte masivo en las grandes ciudades, como Transcaribe que tanto se demoró para empezar en su ciudad, señora Presidente y donde ciudades que no han hecho la organización del sistema y enseguida 90 billones en vigencias presupuestales futuras, nada de eso está llevado a las cifras de endeudamiento y súmele al estado el déficit, donde estas cifras no están incorporadas al déficit y que este año es del 4%, una

cosa es déficit con confianza de inversión y otra cosa es déficit sin confianza de inversión, por ejemplo ya se han presentado las primeras expresiones de la falta de confianza de inversión, porque ya hemos tenido, hemos tenido unas tasas negativas de formación bruta de capital, teníamos más de 2.000 millones de barriles de petróleo en reservas probadas, estamos alrededor de 1.600 y bajando, se perdió la dinámica de la exploración y ayer hablaban en Naciones Unidas de las energías alternativas, hombre, nos quedamos con los pocos esfuerzos que logramos hacer en el parque eólico de La Guajira en Jepírachi, o en el tema de los biocombustibles, oxigenantes de los combustibles fósiles, etc., y entonces se habla del medio ambiente. del crecimiento sostenido v el resultado son 188.000 hectáreas de coca y una prevalencia de la minería

Pero, vámonos a las empresas, yo veo la situación del Estado muy difícil y cuando escuchaba aquí al Senador Castilla y a quienes han intervenido, decía, mire esto complica más la situación, estos incumplimientos en el tema de las pensiones especiales, de la pensión de invalidez, de las cotizaciones que tienen que hacer las empresas por los trabajadores en oficios de alto riesgo, pero miremos las empresas, aquí se quitaron los incentivos tributarios, se quitó la ley de estabilidad y tenemos hoy la corta economía más gravada del mundo, yo suelo preguntarle a los interlocutores empresariales, a ver hombre ustedes cuanto están pagando de impuestos, la respuesta general es 72%, cuando Hollande propuso en nombre de la izquierda francesa, una tasa de tributación del 75 fue el fracaso, tuvieron que salir a la carrera a desmontarla por el fracaso en la economía y aquí la tenemos hoy en el

Teníamos un peso muy revaluado, el dólar muy bajito, el Gobierno nuestro le dio a apoyo a las empresas exportadoras para que pudieran competir con un dólar tan bajito, se lo quitaron diciendo que eso era corrupción y destruyeron tanto al sector exportador del país, que después de que el dólar pasó de 1.800 a 3.000 pesos, no se ha recuperado.

Pero veamos al tercer actor, los trabajadores, hombre, la verdad es que lo que ha pasado en retención en la fuente, y lo que ha pasado con IVA y pérdida de capacidad adquisitiva les crea un problema enorme a los trabajadores colombianos; las empresas afectadas frenan su expansión y la creación de empleo formal, y los trabajadores en esa situación se empobrecen más y frenan su capacidad adquisitiva y veamos la clase media, señora Presidente, no solamente el tema de la retención en la fuente a los salarios de la clase media, que eso se ha encarecido enormemente, veamos el predial, hombre, cómo quiere este país salir adelante si tiene un predial confiscatorio, lo han subido en un 496% en el mismo lapso de años, lapso en el cual la inflación creció en un 80, el urbanismo en un 60 v la población en un 17, el predial 496%, entonces le pregunta uno a la gente del campo, hombre, entonces la gente del campo no paga predial. Cuando yo empecé la Presidencia, el total del avalúo valía 32 billones, cuando terminé 86, hoy vale 160, entonces en el imaginario en colectivo hay la idea de que hay

unos sectores que no pagan, miren dónde se han subido los impuestos en Colombia. Yo veo todo el panorama, el estado de las empresas, la clase media, los trabajadores, los sectores pobres, informales, en una situación sumamente dificil; nosotros creemos que se necesita un trabajo que considere que hay dos variables mutuamente dependientes, el dinamismo en las empresas y la política social.

América Latina ha demostrado que cuando eso no va equilibrado, hay fracasos; el dinamismo de las empresas al principio de los 60 en Brasil con lo que se llamó el desarrollismo no fue acompañado de una política social y vino un gran colapso que condujo a muchos años de dictadura allí. El Presidente Chávez pensó que podía sostener una gran política social destruyendo las empresas y mire lo que ha ocurrido en Venezuela, hay que anotar porque aquí se mencionó de Venezuela dos temitas, el aparato productivo venezolano está destruido y el pueblo venezolano está más pobre de lo que estaba en 1998; en los primeros años del Gobierno Chávez no se notó la destrucción del aparato productivo por esto: tenían 70.000 millones de la factura petrolera para importar, entonces se acababa el aparato productivo, importe, importe, importe; hoy no tienen capacidad de importar sino 10.000 millones, eso expresa el desabastecimiento.

A mí me preocupa mucho ese tema de Venezuela, sobre todo porque todavía se desconocen o se quieren desconocer esas realidades tan graves; este año detectaron un aumento del salario mínimo de 50% y la inflación es del 700%, entonces para qué tienen allá la rigidez laboral si todos los días están más pobres los trabajadores y el pueblo venezolano. Yo les confieso a ustedes y estos son escenarios para uno sincerarse, yo creo que Colombia necesita menos rigidez laboral y mejor remuneración; las rigideces laborales caso Venezuela muestran que a nada bueno han conducido; yo sí prefiero un país que sea capaz de lograr universalización en la seguridad social, cumplir con ello, que no tenga que hacer los reclamos que se han hecho hoy, mejor remuneración, unas empresas dinámicas, un Estado austero que pueda tener equilibrios fiscales con impuestos que les permitan a las empresas ser competitivas. Yo prefiero 10 pesos menos de impuestos y 10 pesos más de capacidad de inversión en las empresas; prefiero 10 pesos menos de impuestos y 10 pesos más en el aumento de la remuneración para el modelo colombiano de los años que vienen.

Aquí hay un reclamo por las empresas de servicios temporales y la vieja Ley 50. La vieja Ley 50 fue del año 90. Las empresas de servicios temporales venían de atrás; lo que hizo la Ley 50 fue exigirles pagar todas las prestaciones, inclusive les dijo: ustedes tienen que pagar la prima y las vacaciones sin que se den los mínimos de tiempo de trabajo que se exige para el trabajador directamente vinculado. Señora Viceministra, ustedes conocen esa legislación mejor que yo, donde hay allí violación, donde eso no se esté pagando es porque se está incumpliendo.

También quiero decir una cosa: hay una enorme diferencia entre una cooperativa de trabajo asociado

y una intermediaria laboral. Se han producido dos normas en esa dirección: una de este Gobierno y otra del nuestro; en la del nuestro se dijo claramente que las cooperativas de trabajo asociado no podían ser intermediarias laborales y en términos diferentes la legislación de este Gobierno lo repitió, entonces si a mí me dicen esta Cooperativa es una intermediaria laboral, estoy de acuerdo, la ley exige que se le sancione, que se le suprima, que no se le deje proceder como intermediaria laboral, pero hay muchas cooperativas de trabajo asociado en Colombia que lo hacen muy bien como cooperativas de trabajo asociado, están en el sector de la producción, de los servicios, etc. Yo diría que Colombia necesita eliminar esa forma de intermediación laboral, pero fortalecer al sector cooperativo; yo creo en el contrato sindical y, como lo he defendido públicamente, me siento en la obligación de respeto a la presencia de ustedes, de decir que creo en el contrato sindical, porque me parece que puede ser la figura que permita una integración en la economía moderna entre la organización de los trabajadores y la empresa. Es que el contrato sindical está hecho para lograr un sindicalismo de más participación, un sindicalismo de reivindicación social y al mismo tiempo de una gran responsabilidad empresarial.

Yo creo que el contrato sindical en la Compañía de Empaques de Medellín lo tiene y es un ejemplo, hubo unos problemas laborares tremendos hace unos años, hoy hay un gran entendimiento, han mejorado sustancialmente a los trabajadores. Es que el contrato sindical es de la propia organización sindical. Me perdona, señora Presidente, haber sido tan extenso y de nuevo muchas gracias al Senador Castilla por darnos esta oportunidad. Muy amable.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Luis Evelis tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Gracias, señora Presidenta. Yo quiero felicitar al Senador Castilla por abordar este tema tan importante en este debate como es esa preocupación por la precarización laboral. Yo diría lo siguiente: que si la flexibilidad laboral significara automáticamente o proporcionalmente la mejoría, la estabilidad, la garantía y la progresividad de los derechos de los trabajadores, estaría de acuerdo; pero aquí lo que se ha demostrado y lo que se ha discutido es que eso no es así.

Y lo otro que quiero señalar, voy a manifestar varias preocupaciones rápidamente, porque el citante va a cerrar, me preocupa que aquí en esta Comisión en varios debates las instituciones responsables de las cifras no las tengan, lo hemos notado en Bienestar Familiar, en otras instituciones y preocupante que en un tema como este tan serio no se tenga claridad de las cifras de por ejemplo de los trabajadores tercerizados por parte del Ministerio de Trabajo.

Ahora, aquí se dio un debate a raíz de un proyecto de ley que buscaba restablecer las horas extras y decía y los empresarios siempre argumentaron que, bajo esa, que si se volvía a restablecer, se resquebrajaba la economía, pero también pudimos demostrar analizando una serie de estudios que no se cumplió con las metas planteadas por la ley que reformó el Código Laboral, no se lograron las metas. Realmente el incremento, el tema de la flexibilidad laboral y la confianza inversionista no necesariamente implica que va a mejorar el trabajo y las condiciones del trabajo y eso está demostrado; lo que vimos fue que se aumentó fue la informalidad o la tercerización y para mí creo que no se avanza en dignificación del trabajador si estamos profundizando el fenómeno de la tercerización y se sigue planteando como incremento o crecimiento del empleo la informalidad. Entonces yo creo que, como aquí se ha dicho, este es un tema bastante complejo, hay que analizar muchas variables, pero eso nos llevaría mucho tiempo.

Lo que tiene que ver con las pensiones especiales y todo lo asociado a los riesgos me parece que el Ministerio de Trabajo tiene que hacer un seguimiento mucho más acucioso de lo que ahí está pasando y mi pregunta es, por lo que escuché, si primero se enteran las ARL o quienes evalúan los riesgos, quién ejerce el control sobre quienes tienen esa tarea, ¿el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia? Habría que hacer un... entonces lo que está ocurriendo es una violación flagrante a los derechos de los trabajadores, y bajo estas condiciones no hay un panorama ni un futuro diría yo halagador para los trabajadores ni para esta sociedad colombiana.

Yo diría en que en la tercerización, aquí escuché en la lectura del Senador Mauricio Delgado que planteaba que algunos dicen que la tercerización y la flexibilidad hacen parte de la dinámica empresarial y económica moderna contemporánea, y eso me hacía recordar de cómo bajo presupuestos teóricos ideológicos se sometió a muchos pueblos a la esclavitud, a vejámenes, a despojo. Entonces hoy en nombre de la contemporaneidad se desconocen los derechos de los trabajadores y todo se flexibiliza, todo es posible en la nueva era y creemos que todo debe tener un límite y por eso yo sí creo que esos son postulados económicos y empresariales y asociado al tema laboral que hay que darles un debate. Un Estado que avanza o que lo que hace es flexibilizar y flexibilizar no está contribuyendo a construir una sociedad estable, sino una sociedad con muchos problemas.

El otro asunto es que yo sí creo que hay que pues talvez nosotros no la aprobamos en ese tiempo, que no estábamos, pero el Congreso de la República sí debe hacer una revisión de las leyes que han ido generando este tipo de situaciones tan graves no solo en el campo laboral, ahora que estamos hablando del tema laboral, del tema pensional, pero en otros campos, y habrá que hacer los ajustes que sean necesarios. Efectivamente, como lo ha planteado el Senador Uribe, el tema es complejo y hay que mirarlo, pero yo creo aquí se trata de derechos y el derecho se debe avanzar en progresividad y no que ocurra lo que está ocurriendo que se refleja la vida diaria y que puede obedecer pues a distintos factores y no vamos a llegar. Creo aquí no se llega al extremo de Venezuela; yo creo que aquí todavía se pueden

hacer muchas cosas sin que tengamos que afectar demasiado el derecho de los trabajadores. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Austed, Senador. Senador Castilla, yo no solamente quiero felicitarlo por traer este importante debate, sino decirle que lo acompaño, que lo acompañaré también en esta Comisión y que precisamente en virtud de esas preocupaciones que hemos tenido en materia laboral en nuestro país, hemos sido autores de diversas iniciativas que buscan precisamente reivindicar los derechos de los trabajadores, sobre todo para garantizarles a ellos la salud y la vida, sobre todo de aquellos que se encuentran en estos trabajos de alto riesgo. Me preocupa sin embargo que hoy nos informan que son 43.030 trabajadores que están digámoslo así incluidos dentro de ese sistema de pensiones de alto riesgo, pero ellos ni nosotros, ni el Ministerio de Trabajo, ni el Ministerio de Salud conocen a ciencia cierta dónde están, qué empresas son, qué tipo de actividades trabajan y mientras eso siga siendo así, va a ser muy difícil que desde el Congreso, desde el Ministerio, se le haga seguimiento a esta labor; y, señora Viceministra, yo me alegro que usted todavía esté aquí poniéndoles la cara a los trabajadores, poniéndole la cara a esta problemática, a diferencia de los otros representantes del Gobierno nacional que ya no se encuentran hoy presentes. Sin embargo, yo sí debo decirles que gran parte de este problema existe precisamente por esa inconsistencia en materia legislativa; desde el Gobierno nacional se creó el Decreto número 1072 y en ese decreto se designan como responsables de las actividades de alto riesgo a los empleadores, quienes deben definir no solamente la metodología, sino también cuándo van a hacer esos controles, cuándo van a hacer esas mediciones; ese mismo empleador hoy en día que no está respondiendo por esos empleos de alto riesgo al Sistema General de Pensiones, ese mismo empleador que no ha pagado y ese mismo empleador a quien hoy en día por parte de Colpensiones se tienen que hacer las acciones de recobro. Mientras esto siga siendo así, mientras desde el Ministerio de Trabajo no se ejerzan esas funciones de control, de vigilancia, de seguimiento, los trabajadores colombianos van a seguir desamparados. Por lo tanto, yo sí quiero exhortar a esta Comisión y al Congreso de la República que no nos despojemos de esa función legislativa para hacer no solamente control, sino para que en realidad la legislación en nuestro país sea coherente con los derechos de los trabajadores.

A mí me preocupa, señora Viceministra, que muy a pesar de que tenemos legislaciones, por lo menos esa que establece cuáles son esas enfermedades que de manera directa afectan a los trabajadores, como la asbestosis, el mesotelioma, la silicosis, hoy en día muy a pesar de que las ARL encuentran y lo digo por un caso en particular de la Minería Las Brisas, donde el año pasado se encontró que los porcentajes de asbesto superaban ocho veces los niveles permitidos y que a raíz de eso el Ministerio de Trabajo inició un proceso administrativo, hoy nosotros no conozcamos

cuáles son los resultados, qué acciones tomó la ARL Positiva, qué acciones se han tomado por parte del Ministerio de Trabajo.

Nosotros en reiteradas ocasiones, a través de derechos depeticiones, le hemos solicitado a la Ministra de Trabajo, a la anterior y a la Doctora Griselda, que nos informe qué ha pasado y todavía, aquí los tengo, no hemos tenido respuesta. Por lo tanto, es muy complicado si nosotros y si desde el Gobierno nacional no atienden nuestros requerimientos, poderle hacer control y poder garantizar los derechos de nuestros trabajadores. Entonces yo sí le voy a solicitar, señora Viceministra, que atienda nuestros requerimientos, que le pongan la cara a esta problemática, porque lo que está en juego son las vidas de los trabajadores, es la vida de la salud de muchos colombianos; y que hoy en día mientras la legislación siga siendo así, mientras desde el Ministerio de Trabajo no se hagan los controles y no se le haga el seguimiento, estamos poniendo los intereses de los empresarios por encima del derecho a la vida de estas personas que hoy nos están acompañando.

Entonces, Senador Castilla, una vez más yo le reitero mi compromiso y mi acompañamiento, pero también le voy a pedir que nos acompañe en esa iniciativa que prohíbe y que buscamos que se apruebe también este año la prohibición del uso del asbesto en nuestro país precisamente por los daños a la salud que causa, que son preocupaciones que usted también comparte. Tiene el uso de la palabra, Senador.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco la generosidad que ha tenido para expresar el acompañamiento a hacerle seguimiento a este debate. Yo rápidamente voy a concluir porque pues tenemos que ir a la Plenaria; en la conclusión referirme a algunos aspectos que creo son pertinentes. Hay una situación con la que empezamos nosotros este debate de Control Político que refleja la generación de riqueza, cuáles son las decisiones que se han tomado frente a un modelo que ha ido favoreciendo al capital, a las empresas y en detrimento de los trabajadores, y efectivamente aquí se expresa perfectamente que la riqueza se hace a través del extractivismo, de aprovechar los bienes de la naturaleza para enriquecerse o la fuerza de trabajo de los seres humanos. Eso que es clásico sigue y se mantiene.

Con relación a lo que he planteado de Venezuela aquí, quiero decir tomé el mejor ejemplo de decisiones acertadas para garantizar condiciones laborales muy importantes en materia de lo que ha significado prohibir la tercerización laboral. La decisión que ha tomado Venezuela y que llamo a que Colombia debía imitar no solo a Venezuela, a Ecuador, a muchos países que toman decisiones frente a la protección de los trabajadores. La situación económica de Venezuela no es ajena a la realidad que vive Colombia; yo tengo aquí las gráficas de cómo cayó el PIB de Colombia a partir de 2012, y ese mismo año también la gráfica ilustra cómo cae el PIB de Venezuela, o sea, no es una situación aquí; la situación económica de Venezuela tiene las mismas

realidad de la situación económica de Colombia. La caída del PIB producto de la caída de precios de los *commodities* en el mundo, y esa es la realidad, entonces aquí no podemos decir que el Gobierno de Venezuela llevó a la economía y el Gobierno de Colombia la tiene pujante o los últimos Gobiernos la tienen boyantes. No. Hay unas decisiones que han estado tomando y producto de un modelo distinto pues se está tratando de sobresalir a estas circunstancias.

En la situación del modelo que creo que tiene una relación directa con la situación de los trabajadores y las trabajadoras en Colombia, yo quiero retomar las cifras que decían, cómo explicar que las dos actividades económicas, extracción de petróleo y explotación de minas y canteras, que no tienen un gran aporte significativo en el porcentaje de remuneración de salarios, sí lo tienen en la riqueza que acumulan, es decir, no hay una distribución de la riqueza en materia de condiciones salariales y laborales y no es que estén pagando entonces muchos impuestos, porque el 1.7% de los impuestos, y hay unos sectores que pagan mucho más, aquí se han generado unas condiciones para profundizar un modelo que se ha ido enriqueciendo, es del estractivismo, principalmente la explotación de hidrocarburos y de minas, pero quisiera hacer una anotación a propósito de la noticia de hoy y de lo que ha significado el Fondo Soberano de Noruega. El Fondo Soberano de Noruega podría uno decir bueno, si tienen la misma capacidad de explotación de petróleo que Colombia, por qué hoy logran romper la barrera del billón de dólares y controlar el 1.3% de la capitalización mundial. Pues hay una diferencia aquí en el modelo, es un modelo que piensa en su gente y que dedica un porcentaje importante de ese ahorro para cuando no tengan petróleo. Aquí nosotros sabemos que la situación del modelo que ha llevado a profundizar en la explotación de petróleo y a profundizar en la explotación de minas ha significado es pobreza, digamos falta de inversión en las regiones, pero unas condiciones laborales precarias para los trabajadores.

Y a propósito de lo que se ha dicho de la formalización, es que nosotros tenemos que evitar la formalización precaria, no se trata de tener un trabajo directo, sino tener las condiciones dignas para el trabajo, porque hay formalización con un salario mínimo que no da condiciones de dignidad, por ejemplo la precarización. Yo llamo la atención sobre eso; la experiencia de Noruega pues también dice es que aquí ha habido corrupción, ha habido de todo, pero ha habido una flexibilización en las condiciones para que sea el capital el que se enriquezca y no los trabajadores, y esa flexibilidad laboral es la que nos lleva a que se desconozcan derechos de trabajadores y trabajadoras, a que no se les cobren las obligaciones que tienen que pagar las empresas. Es decir, hay un modelo que podríamos mirar cómo se discute, pero yo quiero una preocupación de este Debate y es que yo empecé planteando la población económicamente activa hacia 2030 y va a haber una robotización de las empresas y eso agudiza la situación de los trabajadores en Colombia y en la robotización de las empresas. La misma ANDI ha dicho que el 56% de

las empresas no conocen lo que va a ocurrir, pero que el 25% ya empezó a implementar un cambio en las condiciones; esto va a ser muy preocupante para los trabajadores, es lo que decíamos del Ministerio de Trabajo, cuál es la reconversión productiva, porque a ver, mayor población, población económicamente activa, pero que no va a haber puestos de trabajo y esa es de la otra preocupación.

Dentro de las conclusiones de este debate, yo creo que si el Congreso fuera responsable, hubiera hecho algo que hace 26 años debió hacer y es reglamentar el artículo 53 de la Constitución y es proponer el estatuto del trabajo y resolver toda esta situación de inequidad. Si en Colombia hubiera un estatuto del trabajo, por ejemplo, podríamos resolver muchas de estas condiciones que aquí se están planteando.

Destacar en este debate que los trabajadores mismos lo han dicho y hay que buscar cómo se resuelve el tema de la puerta giratoria y el carrusel que existe para seguir garantizándoles a las empresas riqueza y a los trabajadores situación de miseria y eso es lo que hay que plantear que se requiere cambiar.

Yo termino, señora Presidenta, a manera de conclusión también, que a mí me da gusto escuchar de las instituciones, reconocer, como lo hizo el doctor Ucrós, de Colpensiones, que no tiene identificadas las actividades de alto riesgo, que no tiene el mecanismo para cobrar, pero eso no lo exime, porque hay una normatividad y hay una responsabilidad y es cuando hemos dicho aquí que existe una ineficiente funcionalidad en materia de acción coactiva para garantizar el recobro de esos dineros. Nosotros tenemos que buscar cómo resolvemos esto porque es plata por un lado para los trabajadores y por otro lado para el Sena. Las sanciones que se imponen van al Sena y eso hay que tenerlo en cuenta; escuchar del Ministerio de Salud su voluntad de acompañar y compartir inquietudes, las que aquí se han planteado, es muy importante. Yo quiero compartir esto con los trabajadores y las trabajadoras, porque la proposición que ya se aprobó de conformar una comisión nos obliga a estar de manera comprometida con hacerles seguimiento a todas estas decisiones; y si hay que buscar atender situaciones como la del Ministerio de Trabajo, que ha quedado evidenciado que no tiene los mecanismos, no tiene cifras, que no actúa, que hay que resolver muchas cosas, lo mismo con Positiva. Es decir, el debate uno podría terminarlo diciendo estamos satisfechos o no estamos satisfechos con el debate.

Yo creo que lo importante aquí es que no quedamos satisfechos porque no se cumple la normatividad y la funcionalidad de las instituciones en torno a lo que debe ser garantías para trabajadores y trabajadoras, pero sí queda uno satisfecho porque es un debate que el país está conociendo, es un debate que no se puede seguir ocultando, una realidad del mundo del trabajo que no se puede seguir ocultando y finalmente quiero agradecer a los Congresistas que han expresado su voluntad de conformar la comisión, a los trabajadores y las trabajadoras decirles asumir el compromiso, al Ministerio de Trabajo, que nos ha dicho que nos acompaña, al Ministerio de Salud,

pero hoy yo sí quisiera mirar cómo por lo menos esta Comisión en unos tres meses le informa a la Comisión Séptima resultados. No la creemos de papel, sino que la creemos y hagámosle seguimiento porque hay temas aquí preocupantes en lo que hemos dicho, tercerización laboral, una flexibilización en las condiciones que ha permitido mayor generación de riqueza para las empresas y condiciones precarias para los trabajadores, pero también como es el tema de calificación para acceder a la pensión de vejez de manera especial. Estos temas han sido centrales en las preocupaciones de trabajadores y trabajadoras. Agradezco a quienes han seguido la transmisión de este debate por la señal institucional y del Canal del Congreso; agradezco a trabajadoras y trabajadores que hasta ahora se mantienen, a los Congresistas, a las Congresistas de la Comisión Séptima por estar atentos al desarrollo del mismo; a usted, señora Presidenta, quiero agradecerle; a la Mesa Directiva, señor Secretario, a todo el personal de la Comisión Séptima por este debate y esperamos que tengamos toda la voluntad y la disposición y el compromiso para hacerles seguimiento a las conclusiones del mismo. Le agradezco a usted inmensamente, un agradecimiento a los trabajadores y trabajadoras; es por ustedes que se hacen estos debates; es por ustedes que pudimos presentar también aquí las condiciones en que se desarrolla el trabajo. Les agradezco inmensamente, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador, la Comisión estará integrada por usted; el Senador Honorio Henríquez, del Centro Democrático; el Senador Roberto Ortiz, del Partido Liberal; y mi persona, en representación del Partido Conservador. Una vez más agradezco la presencia de los trabajadores; de la señora Viceministra, la doctora Ana María, por estar aquí poniendo la cara hasta el final de este debate y a todos los televidentes que nos han acompañado hasta el final. Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Mañana, nueve de la mañana, ha convocado la señora Presidenta, los cinco (5) proyectos de leyes que se anunciaron en el día de hoy y a partir de las once de la mañana el Control Político a la Ley 1641, sobre Habitantes de la Calle. Honorable Senador Jesús Alberto Castilla, la señora Presidenta lo designó a usted Coordinador de la Comisión Accidental.

Siendo las dos y cincuenta de la tarde, se levanta la Sesión y la señora Presidenta convocó para mañana, nueve de la mañana. Gracias a las personas que nos acompañaron, dos y cincuenta. Gracias a todas las personas que nos acompañaron; gracias al Canal Congreso por habernos colaborado con la transmisión en directo en la Sesión de hoy. Muy buenas tardes a todos y que Dios les bendiga.

Proposición Aditiva a la Proposición número 15 del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez (Medimás EPS)

Proposición aditiva a la Proposición número 15

Solicito de manera respetuosa se cite al debate propuesto y aprobado por esta Comisión, de acuerdo con la Proposición número 15, al doctor Hernán Alfonso Briceño, Presidente de Medimás EPS.

De igual forma, solicito se invite al defensor del pueblo regional de Caquetá, Getney Calderón; las asociaciones de trabajadores y usuarios de Cafesalud (hoy Medimás) del departamento del Caquetá; y al defensor de los pacientes de Medimás, doctor Luis Carlos Giraldo.

De los honorables Senadores,

El Senador de la República,

Javier Mauricio Delgado Martínez Partido Conservador Colombiano

Adjunto cuestionario a la EPS Medimás

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 15 MEDIMÁS

- Sírvase informar por qué la EPS no ha implementado la red de servicios.
- 2. ¿A qué se debe la demora en el tratamiento de pacientes con enfermedades de alto costo?
- 3. ¿Cuál es la razón por la cual, a la fecha, no se cuenta con contratos legalizados con cada uno de los proveedores para la prestación de servicios públicos en los regímenes contributivo y subsidiado?
- 4. ¿A qué se debe la demora en la entrega de medicamentos de los afiliados a la EPS Medimás? ¿Existen demoras en la contratación de proveedores de medicamentos?
- 5. Al conocer ustedes la problemática que tenía la EPS Cafesalud, ¿cuál era el plan que pretendían desarrollar para garantizar el servicio a la salud y la vida digna de los usuarios que Medimás acogía?
- 6. ¿Cuál es el porcentaje de generación de servicios?
- 7. A la fecha ¿cuántas tutelas han sido interpuestas en su contra? De estas, ¿cuántas han sido resueltas?
- 8. A la fecha ¿cuántas quejas han sido radicadas por los usuarios de Medimás?
- Sírvase informar cuáles son las quejas más recurrentes radicadas por los usuarios de Medimás.
- 10. ¿Cuál es el plan de contingencia que tienen para atender las problemáticas manifestadas por los usuarios?
- 11. ¿Cuál es el plan de choque que tienen para atender las problemáticas manifestadas por los trabajadores y antiguos trabajadores de Cafesalud?
- 12. ¿Cuántas autorizaciones de servicios de salud han sido anuladas? ¿Cuál ha sido el motivo de esta anulación?

13. ¿Por qué, a la fecha, Medimás no cuenta con la red de atención suficiente para atender a los usuarios que acogió?

<u>Proposición del honorable Senador Jesús Alberto</u> <u>Castilla Salazar</u>

Proposición

Comisión Séptima del Senado de la República 19 de septiembre de 2017

Desígnese una Comisión Accidental, adscrita a la Comisión Séptima, para el seguimiento a los compromisos derivados de la situación de los derechos de los trabajadores por la precarización laboral, tercerización, salud y riesgo de los trabajadores y la situación de las pensiones especiales y de invalidez, desarrollados en cumplimiento de la Proposición de Debate de Control Político número 013 de 2017, sobre precarización laboral de los trabajadores el día 19 de septiembre de 2017, citado por el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

La Comisión Accidental sobre "salud y precarización laboral" estará conformada

Por el Gobierno nacional

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)
- Aseguradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, S. A.

Por la Comisión Séptima del Senado

Cuatro honorables Senadores de la República

Por los sindicatos y asociaciones de los trabajadores enfermos

Ocho delegados de los sindicatos y asociaciones de trabajadores enfermos

Invítese en calidad de acompañantes a esta Comisión Accidental al Ministerio Público y organismos de Control:

- Procuraduría General de la Nación
- La Defensoría del Pueblo
- Contraloría General de la República

JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador De La República
Polo Democrático Alternativo

H. S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
PRESIDENTE
COMISIÓN SEPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GEMERAL
COMISIÓN SEPTIMA SENADO

A sesión de Control Político fueron otados e invitados, los siguientes altos funcionarios:

Citados

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	DOCTOR ALEJANDRO GAVI- RIA URIBE	MINISTRO DE SALUD	SÍ	DOCTORA CARMEN EUGENIA DÁVILA, VICEMINISTRA DE SALUD SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
2	DOCTORA GRISELDA JA- NETH RESTREPO GALLEGO	MINISTRA DE TRABAJO	sí	DOCTORA ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO, VICE- MINISTRA DE EMPLEO Y PENSIONES (ENCARGA- DA) SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
3	DRA. ADRIANA MARÍA GUZ- MÁN RODRÍGUEZ	PRESIDENTE (E) ADMINISTRADORA COLOM- BIANA DE PENSIONES (Col- pensiones)	SÍ	DOCTOR LUIS FERNANDO UCRÓS, VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES DEL RÉ- GIMEN DE PRIMA MEDIA SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
4	DOCTOR ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN	PRESIDENTE POSITIVA COM- PAÑÍA DE SEGUROS SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO		

Invitados

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	DOCTOR NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ	SUPERINTENDENTE NACIO- NAL DE SALUD	SÍ	NO DELEGÓ – NO COMPE- TENCIA
2	DOCTOR JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ	SUPERINTENDENTE FINAN- CIERO DE COLOMBIA	SÍ	DOCTOR LUIS FELIPE JI- MÉNEZ SALAZAR, SUPER- INTENDENTE DELEGADO PARA PENSIONES
				SÍ ASISTIÓ
3	DOCTOR CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA	DEFENSOR DEL PUEBLO	SÍ	JHON ALEXÁNDER ROJAS, DELEGADO SEGURIDAD SOCIAL Y DISCAPACIDAD DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURA- LES.
				DELEGÓ EN EMILSE RO- CHA ARIZA
				SÍ ASISTIÓ
4	DOCTOR FERNANDO CA- RRILLO FLÓREZ	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	SÍ	JORGE IVÁN MONTALVO, ASESOR DEL DESPACHO DEL SEÑOR PROCURA- DOR
				SÍ ASISTIÓ
5	DOCTOR EDGARDO MAYA VILLAZÓN	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	SÍ	DOCTORA AURORA ROJAS ROJAS, ASESORA DE GES- TIÓN DE LA CONTRALO- RÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL
				SÍ ASISTIÓ
6	DOCTOR ÁLVARO FRANCIS- CO AMAYA VILLARREAL	DELEGADO DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES		

Otros asistentes

N°	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	JHON RÍOS	CONFEDERACIÓN	SÍ ASISTIÓ
		NACIONAL DE ENFER-	SÍ INTERVINO
		MOS	
2	FREDY	SINTRACARBÓN	SÍ ASISTIÓ
	FERNÁNDEZ		SÍ INTERVINO
3	ANÍBAL	PRESIDENTE ASOCIA-	SÍ ASISTIÓ
	PÉREZ	CIÓN ENFERMOS DE	SÍ INTERVINO
		DRUMMOND	
4	CÉSAR	ASESOR DE TRABAJA-	SÍ ASISTIÓ
	LUQUE	DORES	SÍ INTERVINO
5	AMARILDO	REPRESENTANTE	SÍ ASISTIÓ
	MALDONADO	TRABAJADORES TER-	SÍ INTERVINO
	PIÑEROS	CERIZADOS AVIANCA	

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5**^a de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2

del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República del <u>Acta número 14</u> de fecha <u>martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017),</u> correspondiente a la **Décima Cuarta Sesión** de la Legislatura 2017-2018.

El Secretario,



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2017